

dr.

david

muñoz

condell

ÉTICA^{del} MANDO

desafíos

prospectivos de la

gestión policial



El Obispo David Eduardo Muñoz Condell es Doctor en el Estudio de las Sociedades Latinoamericanas, Universidad ARCIS, Universidad PARIS III, La Sorbona, Francia. Magister en Comunicación Social, con mención en Análisis de Contenido Estructural de Discursos, de la Universidad ARCIS; Maitre en Sciences Sociales, mención en Sociología de la Religión de la Universidad ARCIS/Universidad PARIS XII, Val de Marne Francia; Licenciado en Ciencias del Desarrollo - mención Sociología - del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales ILADES - Universidad Alberto Hurtado; Diplomado y Bachiller en Teología titulado del Seminario Teológico Bautista de Santiago de Chile; Pastor de la Iglesia Evangélica San Juan Bautista de Maipú.

Es Socio Activo de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, Miembro Permanente de la Sociedad de Historia de la Iglesia en Chile. Consejero Titular del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Ministerio de Defensa Nacional.

Socio Honorario del Cuerpo de Oficiales Generales de la Policía de Investigaciones de Chile. Es Capellán Nacional Evangélico y Asesor en Materias Socio-Religiosas de la Policía de Investigaciones de Chile.



© 2021. David Muñoz Condell.

Edición en Papel Digital.

Registro de Propiedad Intelectual N° 2021-A-5485.

Diseño de Portada Emilio Fuentes Vargas.

Cómo citar este texto: Ob. Dr. David Muñoz Condell. (2021). Ética del Mando, desafíos prospectivos de la gestión policial. Valparaíso. Editorial ALBA.



Quedan prohibidos, dentro de los límites y bajo los apercibimientos de la ley, toda reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento ya sea electrónica o mecánica, el tratamiento informático, el arriendo o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de ésta.

Usted debe darle crédito a esta obra de manera adecuada.

La publicación no es de carácter comercial, no se puede vender o lucrarse con ella.

Si usted mezcla, transforma o crea nuevo material a partir de esta obra, debe solicitar los permisos al autor de esta.

Editorial ALBA S.A.

Av. Colón N.º 2231

Valparaíso. Chile.

Dedicatoria:
A todos/as que ejercieron
el mando policial
sustentados en la ética y en la triada:
“honor. Disciplina y lealtad”.

Índice

Dedicatoria

Presentación

Proemio

Capítulo I.- Ética y gestión del mando.

- 1.- Carencias y desafíos en la gestión del mando.
- 2.- Principios fundacionales de la vida en sociedad.
- 3.- La fundamentación de una ética pública.
- 4.- La sociedad civil y la ética pública.

Capítulo II.- Ética pública y social: marco normativo y reflexivo de la ética del servicio.

- 1.- Origen etimológico de la ética.
- 2.- La ética: su objeto de estudio.
- 3.- Relaciones conceptuales entre ética y moral.
- 4.- El discurso ético.
- 5.- Categorías existenciales de la persona humana.
- 6.- La conciencia moral.
- 7.- Diferencia entre conciencia moral y conciencia psicológica.
- 8.- La persona humana y su valor.

Capítulo III.- La ética y su enseñanza en un cambio de época.

- 1.- Las transformaciones sociales.
- 2.- Los cambios de época.
- 3.- El sentido ético de vivir en consecuencia.

Capítulo IV.- Ética Pública.

- 1.- Funciones públicas.
- 2.- la Ética en la “res” pública.
- 3.- La formación ética de los funcionarios públicos.
- 4.- Los mandamientos de la ética pública.

Capítulo V.- Ética profesional y modernización en la gestión del mando.

- 1.- Ética profesional.
- 2.- Los códigos de ética.
- 3.- La dignidad humana.

Glosario de términos éticos



CUERPO DE OFICIALES GENERALES

Presentación

Para el suscrito constituye un honor hacer la presentación del libro “Ética del Mando, desafíos prospectivos de la gestión policial” del Doctor y Académico David Muñoz Condell, autor de numerosas publicaciones, libros, artículos, principalmente que hacen referencia a una temática ética, que, al parecer, lamentablemente, está un poco olvidada en la sociedad actual.

En mi condición de Oficial General en situación de retiro de la Policía de Investigaciones de Chile, y al haber tenido la experiencia de haber sido Jefe en diferentes Unidades, principalmente del área de educación, me referiré al proceso de formación de los Detectives de Chile, al ejercicio del mando y su estrecha vinculación con la ética.

Al respecto, podemos encontrar variadas definiciones de Ética, sin embargo, me gusta definirla en términos muy personales “como aquellos principios y valores que me impelen a actuar correctamente en la vida”

En términos profesionales la defino como “aquellos principios y valores que me posibilitan discernir correctamente los dilemas éticos, el bien y el mal, lo justo e injusto, lo honesto y deshonesto, actuando siempre de acuerdo con la doctrina que sustenta el trabajo policial “

La cátedra “Ética y Derechos Humanos “se incorporó como asignatura en la malla curricular de la Escuela de Investigaciones Policiales el año 1992, y aquello demuestra la permanente preocupación de la Policía de Investigaciones de Chile en la formación de sus integrantes, teniendo como centro el respeto y la promoción de la dignidad humana.

Por lo tanto, la ética es una ciencia esencial para la realización de la persona humana y, como tal, orientadora de las mejores acciones profesionales en el ámbito de la seguridad y la justicia.

Todos los planes de modernización en la Policía de Investigaciones de Chile, desde la década del 90 en adelante, han contemplado como uno de sus pilares principales el estudio y ejercicio de la Ética, la Probidad y los Derechos Humanos como valores transversales y permanentes en la carrera del Detective y de todas y todos los funcionarios de las distintas Plantas y Escalafones.

La Policía de Investigaciones de Chile, en su condición de servicio público e institución permanente de la República.

También cuenta con un Código de Ética, cuyos artículos actúan como un faro que guía las actuaciones de los funcionarios, sin excepción y,

aquellos Detectives que les corresponde ejercer liderazgo tienen la obligación de difundir entre sus dirigidos el respeto por la vida, la dignidad, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.

El ejercicio del Mando implica una gran responsabilidad. Mandar no es solamente impartir instrucciones en uno u otro sentido, muy por el contrario, debe haber un proceso reflexivo previo en cuanto los objetivos que se buscan alcanzar, y éstos deben ser compartidos por todo el equipo.

Ejercer el Mando significa liderar positivamente, es decir, no imponerse por medio de las facultades disciplinarias o temor a un reproche, sino que por medio del respeto bidireccional y diálogo permanente.

Mandar está estrechamente ligado o vinculado con la ética, en el sentido de actuar, obrar correctamente con los demás.

En la Policía de Investigaciones, no obstante, su definición de una institución jerarquizada y disciplinada se da plenamente lo anterior: el respeto mutuo, el diálogo abierto y fundado y el trabajo en equipo, son parte de la doctrina institucional, los Jefes se validan no por el miedo, sino que por el liderazgo positivo que inspiran a los dirigidos.

Ese aprendizaje del ejercicio del Mando se traspasa de generación en generación, el trabajo participativo, en equipo, el respeto por las opiniones de los demás, el buen trato, son conceptos que forman parte

del ethos policial, es lo que distingue a los jefes y funcionarios en general, imponiéndose en la práctica una disciplina reflexiva.

El presente libro “Ética del Mando, desafíos prospectivos de la gestión policial”, viene a reforzar la doctrina de las instituciones que forman parte de la administración del Estado, ya que en él encontramos variados contenidos, como ser, relación entre ética y moral; la necesidad de una ética desde la enseñanza para vivir mejor.

La libertad personal o libertad de conciencia (autonomía); el valor del ser humano; la mayor exigencia ética para el funcionario público; claves para una mejor conducta de los funcionarios de la administración pública; ética profesional y modernización en la gestión y función del mando, que requiere buenas prácticas, entre otras.

No faltar a la verdad, no faltar al honor de las personas, guardar el secreto profesional, no faltar a la probidad.

Finalmente, el presente libro del Dr. David Muñoz Condell, Capellán Nacional Evangélico de la Policía de Investigaciones de Chile, que presentamos, es también un valioso aporte y refuerzo a la doctrina de la Institución.

Entendiendo aquello como las ideas, enseñanzas y principios básicos que guían el quehacer profesional de los funcionarios, como, asimismo, su desarrollo valórico personal.

Claudio Preller Pinochet
Prefecto Inspector
Presidente
Cuerpo Oficiales Generales

Capítulo I.- Ética y Gestión del Mando.

La pregunta y la temática de la ética del mando¹ se plantea en el campo que se configuran los cambios estructurales de lo económico, de lo político, de lo cultural, por un lado, y las decisiones de los individuos y grupos sociales, por el otro.

Sin embargo, estos últimos no quedan fuera de la consideración ética, porque detrás de ellos hay también personas que toman decisiones, por muy constreñidas que éstas se vean por presiones grupales y por la supuesta implacabilidad de las leyes económicas.

Estas personas que detentan, en ese momento, el mando institucional, eligen entre alternativas en función de determinados criterios. Por ello, pese a su anonimato, son sujetos éticamente responsables del manejo y del poder.²

En la primera parte de la presentación se tratará de señalar los aspectos anti-éticos o a-éticos – es decir, las desviaciones éticas- que afectan las actitudes y comportamientos sociales hoy, procurando vincular estas carencias con las nuevas condiciones creadas estructuralmente, por los procesos políticos y económicos de este fin de siglo.³

¹ David Muñoz Condell. Ética Profesional y Modernización en la Gestión del Mando. Revista DETECTIVE. Edición N° 115. Julio de 2004. Santiago de Chile, pp. 42-47.

² David Muñoz Condell. La Seducción del Poder. Homilía en el Acto Ínter confesional por el 71 Aniversario de la PICH. Documento de Trabajo N° 48, Capellanía Evangélica. Escuela de Investigaciones Policiales. Santiago de Chile. 2004.

³ Heraldo Muñoz. Globalización XXI: América Latina y los desafíos del nuevo milenio. Ediciones Aguilar. Santiago de Chile. 2000.

1.- Carencias y desafíos en la gestión del mando.

Tres tendencias a-éticas a considerar:

La primera se refiere a la identidad propia. La tendencia no ética consiste en afirmarla mediante la competitividad, en vez de hacerlo a través de las relaciones sociales.

La premisa que se valora hoy día en nuestra sociedad chilena es “la competitividad”.

Esto determina también la principal fuente de valor: “somos valorados en la medida en que competimos por demostrar lo que hacemos y no por lo que somos”.

La imagen del otro es considerar al otro como un rival y no como un sujeto colaborador en las funciones propias de los cargos.

La sociedad aparece, así como un espacio de lucha de unos con otros. No es la lucha contra la naturaleza, o contra lo dioses.

Sino que es la lucha interna, la que socava, desorganiza, dispersa, desarticula las fuerzas internas, con el resultado de una polarización social entre vencedores y vencidos, y a una masa de espectadores más bien indiferentes.⁴

⁴ David Muñoz Condell. Modernidad, Pluralismo y Crisis de Sentido. Documento de Trabajo N° 31. Capellanía Evangélica. Escuela de Investigaciones Policiales. Santiago de Chile. 2003.

La segunda tendencia no ética se refiere a la motivación para el actuar, donde el interés propio tiende a suplantar la preocupación por el entorno social y natural.

Si el principio de la valoración personal es el que atribuye y asigna el mercado, es claro que la motivación principal para actuar será el interés propio.

Fuera de ello, si siempre el interés propio hacer perder de vista la preocupación por el bien común y, por tanto, por la actividad pública en el más alto sentido de la palabra.

Hoy esta tendencia particularista y egoísta- que es, por ello mismo, amoral- se ve acentuada por la comprobación de que la participación de los actores públicos se vuelve cada vez más un acto formal, casi ritual, desprovisto de eficiencia y eficacia.

La tercera tendencia no ética se refiere a la estructura social, donde el rol autoritario en la gestión pública tiende a reemplazar a la autonomía relacional o dialogante.

Al desintegrarse los lazos que vinculan a los individuos horizontalmente entre sí en una sociedad como la nuestra, es comprensible que busquen compensarse de la consiguiente pérdida de seguridad mediante la búsqueda de la autoridad.

El caldo de cultivo de una cultura organizacional autoritaria es una sociedad en que cada cual está movido por el interés propio y preocupado sólo de salir adelante en la competencia. Hay personas que están buscando al jefe y le dicen: “guíanos, dinos qué tenemos que hacer”.

Hay personas que buscan en el mando verdaderos caudillos o caciques, más que verdaderos gerentes públicos que sean capaces de conducir procesos estratégicos, más que un sinnúmero de actividades que no llevan a nada estructurado.

2.- Principios fundacionales de la vida en sociedad.

La necesidad de una ética.

De las carencias y desafíos hay que pasar a las perspectivas. Hay perspectivas en la medida en que se pueda fundar una posibilidad racional de vida en sociedad.

Esta vida en sociedad humana solamente es posible si se construye sobre el fundamento de una cierta “eticidad”.

Se entiende por “eticidad” una relación vinculante y obligatoria, de carácter universal, referida a un principio de bien y de mal que califica absolutamente el actuar.⁵

⁵ Olga Segovia. Gestión Social y Territorio. Propositiones. Ediciones SUR N° 28, septiembre. Santiago, Chile. 1998, p.196.

El que haya esta relación vinculante a un principio de bien y mal es imprescindible en cualquier sociedad humana, dado que en el ser humano es muy rudimentario el órgano de lo instintivo que tienen otros animales para convivir gregariamente.

El instinto regula las agresiones, los deseos y la coordinación social animal.⁶

Cuando éste falta, la ética se vuelve necesaria. Así la sociedad necesita como mínimo que sus miembros se armonicen entre sí y con el conjunto, actuando como partes solidarias de un todo y contribuyendo al bien del todo, del cual ellos reciben el beneficio del intercambio, de la comunicación y de la existencia misma.

En términos negativos, la sociedad necesita que las relaciones entre sus miembros sean tales, que ni éstos se sientan amenazados para el todo social.

De ahí que se requiere una regla básica de reciprocidad para que la sociedad humana pueda existir como tal.

⁶ David Muñoz Condell. El Mal y el Sufrimiento: El Problema del Dolor en el Ser Humano. Documento de Trabajo N° 13. Capellanía Evangélica. Escuela de Investigaciones Policiales. Santiago de Chile. 2003.

A esta actitud de reciprocidad se le han dado diversas formulaciones, como la de la así llamada “regla de oro” del Nuevo Testamento, “hacer por los demás lo que uno quisiera que los demás hagan por uno”⁷, o la de Kant: actuar de tal manera que “el principio o máxima de nuestro actuar individual pueda constituirse en ley para todos”.⁸

De cualquier forma, que se formule la regla de reciprocidad es la base de la ética social.

Por ello, preocuparse por lo ético es interesarse centralmente en la sociabilidad humana.

Es decir, reclamar para esta sociabilidad la prioridad en la escala de valores que debe orientar el proceso de constituir y conservar una sociedad y afirmar que el afán de lucro o cualquier otro incentivo distorsiona la propia realidad.

3.- La fundamentación de una ética pública.

La propuesta de la eticidad se deriva no sólo de razones funcionales, sino sólo de razones consensuales, sino de razones que se relaciona en el ser relacional del ser humano nadie llega a ser persona, si no es llamado a serlo por otros seres que viven ya en sociedad.

⁷ Evangelio según San Mateo 7:12.

⁸ I. Kant. *Crítica de la Razón Práctica*. Editorial Espasa Calpe. Colección Austral. Madrid, España. 1975.

De tal manera que ese llamado del otro nos constituye internamente como sí mismo con el otro.⁹

El valor del ser humano¹⁰ es relacional. No es autorreferido.

Incluso, el mismo lenguaje lo evidencia. Soy consciente de mí por el otro. El otro es parte de mí. Yo soy yo mismo con el otro, dentro de mí.

Lo que significa que los demás son parte de mí en alguna manera.

Este es el principio básico de la ética y el principio absoluto por el cual hay una línea divisoria entre el bien y el mal, o sea, por el cual es malo hacer algo a otro que no quisiera que el otro hiciera conmigo.

Sería el primer principio al que hemos hecho referencia, la regla de oro de la eticidad, el no hacer a otros lo que no quiero que me hagan a mí.

Las dimensiones éticas de una convivencia social sana se pueden señalar en tres dimensiones básicas:

- i) la autonomía de la persona por la que ésta se le pueden imputar sus actos y ella, a su vez, puede o debe responder por ellos;
- ii) la solicitud frente al semejante en las relaciones interpersonales y
- iii) la justicia institucionalmente asegurada entre los miembros de la sociedad.

⁹ Ver Humberto Eco en su diálogo con Carlo María Martín, recopilado. En qué creen lo que no creen. Editorial Planeta. 1998.

¹⁰ David Muñoz Condell. La Persona Humana y su Dignidad. Documento de Trabajo N° 50. Capellanía Evangélica. Escuela de Investigaciones Policiales. Santiago de Chile. 2004.

La primera de ella con que cada persona pueda sentirse y saberse autónoma y los demás dentro de una sociedad puedan decirle: “tú eres autónomo.

Lo ético es ejercer nuestra libertad personal o libertad de conciencia.

De este argumento se deriva la necesidad, es decir, el derecho y el deber, de la participación democrática, para lo cual es necesario que se realicen socialmente las condiciones económicas, políticas, sociales, demográficas e institucionales de las que ella depende.

La segunda dimensión de la eticidad se relaciona con los semejantes, (o como lo menciona la Biblia nuestros “prójimos” o nuestros “próximos”), con quienes nos relacionamos permanentemente.

Cada ser humano tiene derecho a disfrutar de relaciones sociales de respeto, de comunicación.

La tercera dimensión de la ética social asegura institucionalmente la justicia a los miembros de toda la sociedad.

Porque antes de constituirse como una relación de dominación (autoridad/súbdito), la institución social quiere ser más un “poder en común”, el cual va en beneficio de la sociedad en su conjunto.

4.- La sociedad civil y la ética pública.

En suma, la sociedad civil supone una ética que tenga unas dimensiones como las que hemos esbozado anteriormente. Y retomando las carencias

y los desafíos mencionados anteriormente se podrían resumir en las siguientes ideas fuerzas:

- Una ética para la que se acaba de esbozar permite volver a encontrar y poner las condiciones para una nueva valoración y autovaloración de las personas partiendo por la propia autonomía y no de los valores de cambio de la sociedad de consumo.
- Una ética fundada en la esencia relacional del ser humano podría mostrar los caminos para la reconstrucción de un talante social solidario, en vez de que el motor de la acción sea el máximo interés en lo propio.
- En el marco de una ética del mutuo reconocimiento y diálogo entre personas autónomas será posible buscar también los caminos que llevan a un balance algo más satisfactorio entre las tensiones que actualmente distorsionan la convivencia social y las vidas individuales.¹¹

¹¹ Manuel Ossa. Conferencia dictada en el Encuentro “Desafíos éticos para el siglo XXI”. Organizada por el Proyecto “Ética Cívica y Cultura Democrática”, patrocinada por la Universidad de Concepción. Concepción, Chile. Enero de 1999.

Capítulo II. Ética pública y social: marco normativo y reflexivo de la ética del servicio¹²

Proemio

“En verdad el concepto de construcción se refiere al producto social que cristaliza, de conformidad con los proyectos que apoyan o impulsan los diferentes sujetos sociales que coexisten en la sociedad.

Cada proyecto constituye una forma particular de articular los elementos económicos, sociales y culturales de la realidad; por lo tanto, representa una exigencia para la teorización, ya que si una teoría sobre la realidad histórica prescinde del reconocimiento de estos proyectos puede ser inocua, o bien banal, para definir prácticas sociales, aunque simultáneamente la teoría sea útil para dar una explicación de los procesos sociales.¹³

1.- Origen etimológico de la ética.

Como todo saber, la Ética puede ser analizada etimológicamente, investigando sus raíces lingüísticas. El término ética se deriva de la palabra ethos.

¹² David Muñoz Condell. Ética Pública y Social: Marco Normativo y Reflexivo de la Ética del Servicio. Documento de Trabajo. Diplomado de Alta Dirección Pública y Gobierno Electrónico. Instituto Nacional de Políticas Públicas (INAP) de la Universidad de Chile. Versión Ministerio de Defensa. 2004.

¹³ Zona Abierta N° 69. Movimientos Sociales, Acción e Identidad. Editorial Pablo Iglesias. Madrid, España. CIDPA.

Parece ser que el primero que usó la palabra fue el poeta Homero, quien entendía por *ethos*: “lugar habitado por hombres y animales”.

En este sentido primigenio, el filósofo contemporáneo Martín Heidegger, se refiere al *ethos* como lugar o morada, y por ello dice que la morada o *ethos* del hombre es el ser¹⁴.

Otra interpretación interesante de la palabra *ethos* se encuentra en el filósofo griego Zenón de Citio, quien sostiene que el *ethos* es la fuente de la vida, de la que manan los actos singulares¹⁵.

La acepción más conocida y difundida del vocablo *ethos* se presenta a partir de Aristóteles, ligado a un conocimiento llamado precisamente ética. Según esta acepción, *ethos* significa temperamento, carácter, hábito, modo de ser. De acuerdo con el significado etimológico, Ética sería una teoría o un tratado de los hábitos y las costumbres.

Una característica del *ethos*, entendido como conjunto de hábitos y maneras de ser del hombre, en su sentido no natural.

En efecto, el *ethos* según la tradición griega implica una serie de costumbres adquiridas por hábito y no innatas; el *ethos* significa una conquista del hombre a largo de su vida.

¹⁴ Gustavo Escobar. *Ética: Introducción a su Problemática y su Historia*”. 3º ed. Editorial Graw-Hill. México 1992.

¹⁵ José Luis Aranguren. *Ética*. Madrid, España. Revista de Occidente. 1958.

En este sentido se dice que el *ethos* constituye una “segunda naturaleza”; se trata de un conjunto de hábitos de los cuales el hombre se apropia modificando su naturaleza. En relación con esto, Aristóteles distingue entre virtudes éticas o morales y virtudes dianoéticas o intelectuales.

Las primeras se generan por una repetición de actos y costumbres; en su *Ética Nicomaquea* Aristóteles dice: “Una golondrina no hace verano, tampoco un acto virtuoso hace feliz y dichoso al hombre”.

Las virtudes éticas son el fruto de la costumbre, se llegan a conquistar por medio de un modo sistemático de vida. Comenta Aristóteles, refiriéndose a las virtudes éticas o morales:

Las virtudes no nacen en nosotros ni por naturaleza ni contrariamente a la naturaleza, sino que, siendo nosotros naturalmente capaces de recibirlas, las perfeccionamos en nosotros por la costumbre”¹⁶.

En cuanto a las virtudes intelectuales o dianoéticas, éstas se fundan en una comprensión racional o intelectual de la conducta.

Las virtudes intelectuales, dice Aristóteles, deben su nacimiento y desarrollo sobre todo al magisterio, y por eso requieren de experiencia y tiempo.

¹⁶ Aristóteles. *Ética Nicomaquea*. México. UNAM. 1963.

En Aristóteles, la Ética se encuentra muy ligada a su sentido etimológico. Por Ética entiende una serie de reflexiones sobre el ethos (modos de vida, virtudes) y todo lo relacionado con él.

Se advierte una relación entre ethos y mos. El término moral procede del latín mos, que también significa costumbre, hábitos, en el sentido de conjunto de normas o reglas adquiridas por medio del hábito¹⁷.

Actualmente se piensa que tanto ethos como mos, si bien nos ubican en el terreno de la ética – el ámbito de lo humano, actos que el hombre conquista a través de su vida – son imprecisos para definir objetivamente esta disciplina.

Una de las limitaciones es su generalidad. Puede observarse que en cada época existen en la sociedad, en sus distintos grupos sociales, diversos hábitos y costumbres, pero no todos tienen una significación moral.

Observa el filósofo Xavier Zubiri que “el vocablo ethos tiene un sentido más amplio que el que le damos hoy a la palabra ética. Lo ético comprende, ante todo, las disposiciones del hombre en la vida, su carácter, sus costumbres y, naturalmente, también lo moral”¹⁸.

¹⁷ David Muñoz Condell. Ética Pública. Documento de Trabajo. Diplomado en Gestión Pública Municipal y Regional. Universidad Alberto Hurtado. Santiago, Chile. 2002.

¹⁸ Citado por José Luis Aranguren. Op. Cit.

2.- La ética: su objeto de estudio.

Toda ciencia tiene un objeto de estudio llamado campo de investigación, factum (hecho del cual parte), materia de estudio. ¿Cuál es el campo de investigación de la ética? En la primera lección se dijo que el lugar de la ética está en el estudio y comprensión del territorio cultural llamado moral.

De acuerdo con esto, puede afirmarse que ética es la ciencia filosófica encargada de estudiar o reflexionar sobre la moral. Pero como la moral tiene un carácter humano y social, puede ampliarse esta definición, diciendo: “La Ética es la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad”.

Respecto de su carácter filosófico, ya se dijo que la ética es una de las disciplinas fundamentales

A fin de explicar un poco más nuestra definición, podemos señalar las siguientes características básicas contenidas en la misma:

1.- la ética es una rama o parte de la filosofía¹⁹

2.- Su campo de investigación es la moral

¹⁹ Ver el texto del filósofo Humberto Giannini. Breve Historia de la Filosofía. Editorial Universitaria. Santiago, Chile. 10° Edición. 1996.

3.- El fenómeno moral es una creación exclusiva del hombre. Sólo ciertos actos humanos pueden ser calificados de buenos o malos desde el punto de vista de la moral. Solamente el hombre tiene un sentido ético o una “conciencia moral”.

4.- Además, y relacionado con el punto anterior, la moral es un fenómeno eminentemente social, puesto que rige o regula la vida del hombre en la sociedad.

Ello significa que la moral no tendría sentido para un hombre – si pudiera ser concebido así – que estuviera completamente aislado o desvinculado del medio social, como un “hombre en una isla”.

3.- Relaciones conceptuales entre ética y moral.

El objeto de la *ética* es la moral; esta afirmación permite hacer algunas observaciones sobre las relaciones y diferencias entre ética y moral. Las relaciones que existen entre ellas son obvias: es la relación que guarda una ciencia²⁰ cualquiera con su objeto de estudio.

La ética necesita de la moral para sacar sus conclusiones, para explicarla, para elaborar su hipótesis y teorías; pero ello no significa que la tarea de la ética consista en inventar o crear la moral.

²⁰ Para profundizar metodológicamente el concepto ciencia ver el texto de Mario Bunge. *Intuición y Razón*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. Argentina. 1996.

La ética no puede prescindir de la historia de la moral concreta, pero esto no significa que se pueda confundir con ella. La moral y la ética son diferentes de la misma manera que son diferentes.

La ética es una ciencia, mientras que la moral es el objeto de la ciencia. Esto significa que la moral no es ciencia, pero ello no impide que pueda convertirse en el objeto de una investigación científica.

Se debe tener en consideración lo siguiente: Ética es la ciencia de la moral, mientras que la moral es el objeto de estudio de la ética.

4.- El discurso ético.

La Persona humana se comprende depositaria de:

- Identidad (“yo”)
- Alteridad (en relación con el “tú”)
- Sociabilidad (configurado con el “nosotros”)

En la ética se destacan los valores del amor y de la justicia como fundamentales, en el sentido de construir los pilares éticos para hacer posible y favorecer la auténtica realización de la persona humana.

En la ética cristiana, la caridad se impone como categoría clave en cuanto asume la relación entre la fe y la moral, en términos de un estilo

de vida, basado en el amor y compromiso con la justicia social en la construcción de una sociedad más humana.

5.- Categorías existenciales de la persona humana:

- Ser
- Tener
- Hacer

6.- La conciencia moral.

Referirse al tema de la conciencia es un hecho muy recurrente en la actualidad, debido a múltiples factores que están presentes en la contingencia nacional.

A modo de ilustración algunos ejemplos, el tema de los derechos humanos, el tráfico de influencias, la falta de probidad, nos dan a conocer el hecho de que la conciencia es una realidad decisiva para la vida de cada persona y para la vida de aquellos hombres que viven en sociedad.

Es justamente en la conciencia del hombre en que está esa autenticidad del ser humano, en que lo ético, lo normativo juega un rol preponderante.

Para la humanidad entera representa la conciencia un factor decisivo en la dinámica de la historia.

Elemento imprescindible de crítica, de construcción y de acusación. Esta importancia que se le da a la conciencia ha sido puesta de relieve muchas veces.

Cuantas veces hemos escuchado la frase de alguien que dice: “Obrare de acuerdo con mi conciencia”.

Sin la existencia de la conciencia la raza humana se hubiera quedado estancada hace mucho tiempo en su carrera, podemos decir lo siguiente:

- a) Pero la conciencia es una realidad muy compleja. Podemos observar esta complejidad en las respuestas que los hombres dan al concepto de conciencia
 - b) Por ello es necesario un análisis del fenómeno de la conciencia y de la conciencia moral. Este análisis debe realizarse desde todas las vetas del saber.
- Conciencia psicológica y conciencia moral

Para describir la naturaleza de la conciencia moral es necesario hacer una delimitación inicial: difícilmente se podrá tener una noción exacta de la conciencia moral si no se la relaciona con la dimensión psicológica.

- a) La palabra “conciencia” proviene del latín “conciencia” (= saber con: cum-scire). Este “saber con” es de un deber compartido (testigo

del hecho o testigo de la interioridad). El compartir el saber puede aparecer en varias direcciones: como acusación, como disculpa, como ayuda, como garantía, entre otras.

En las lenguas provenientes del latín con la palabra “conciencia” expresamos dos conceptos diferentes: 1) el hecho de “ser conscientes”; 2) y el hecho de “ser responsables”.

- b) Esta aproximación lingüística nos dice que al hablar de conciencia tenemos que ponerle simple un calificativo; ya que puede referirse tanto a la conciencia psicológica como a la conciencia moral.

- Naturaleza de la conciencia psicológica

La conciencia psicológica es “ser consciente” –darse cuenta-, lo cual expresa la complejidad del “vivir” su propia existencia. La conciencia no es una función del ser, sino una misma estructura (estructura consciente: una estructura organizativa, que comprende a la vez ser objeto y sujeto de su propia convivencia).

- No existe una conciencia pura en el sentido que la conciencia sea el objeto de una percepción pura.
- Tenemos conciencia al tener “contenidos” de conciencia.
- Al ser conciencia de algo, la conciencia tiene un campo de acción. A pesar de la gran variedad de excitaciones que actúan sobre mis

órganos sensoriales, sólo nos damos cuenta de un número limitado de experiencias actuales.

- Esto depende del fenómeno de la atención y de su carácter selectivo.
- La conciencia es, por lo tanto, una posibilidad formalizadora de los contenidos de conciencia. Pero esta formalización tiene el carácter de la “elasticidad” o “movilidad”: se contrae, recibe, refleja, los contenidos de conciencia.
- La conciencia hace referencia al “yo”.

7.- Diferencia entre conciencia moral y conciencia psicológica.

La conciencia moral y la conciencia psicológica no son lo mismo: pero no conviene separarlos demasiado, que se les haga “irreductibles” entre sí.

La conciencia moral presupone la conciencia psicológica: pero ésta, de por sí, no necesita la conciencia moral. Sin embargo, la conciencia psicológica encuentra su culminación en la conciencia moral. La conciencia moral prolonga y acaba la conciencia psicológica.

La conciencia psicológica y la conciencia moral son distintas por razones de su objeto, pero no son contradictorias. La conciencia moral añade a la conciencia psicológica el aspecto de compromiso; ahí estaría la diferencia.

Esto mismo se expresa diciendo que la conciencia psicológica es su conciencia-testimonio (que solamente atestigua la presencia de las funciones en el yo), mientras que la conciencia moral es una conciencia-juez (añade la función testimonial o valorativa).

Otra nota que distingue a la conciencia moral de la conciencia psicológica es su carácter imperativo; es su doble sentido:

- 1) en cuanto que la conciencia moral es un juicio en orden a la acción: su saber no es desinteresado, sino que se orienta a la realización concreta del yo: es un proyecto de vida;
- 2) en cuanto que la conciencia moral añade a la conciencia psicológica el carácter de obligación que compromete al yo.

- La conciencia moral

Al hablar de conciencia moral tenemos que hacer varias observaciones:

- 1) A veces se habla de conciencia en referencia a la “responsabilidad moral”; en este caso, conciencia sería lo mismo que el sentido moral del hombre y del cristiano.
- 2) Otras veces, el término y concepto de conciencia dicen relación especial al núcleo de principios fundamentales que constituyen el mundo de la moral o de la ética.
- 3) En tercer lugar, se suele emplear el término y concepto de conciencia para aludir al conjunto de problemas relacionados con las expresiones del obrar moral; en este caso, se asemeja bastante al tema de la conciencia a la llamada antropología moral.
- 4) Por último, conciencia puede hacer referencia a la llamada “sede de la llamada moralidad”, como el órgano fundamental mediante el cual se vivencia la responsabilidad moral.

La naturaleza de la conciencia moral la entendemos, por tanto, a partir de una visión personalista. Somos coherentes al hacer de la persona la dimensión y la fundamentación de la moral.

El último resorte de la conciencia no puede explicarse ni por la naturaleza de la inteligencia ni por la voluntad, considerada aisladamente; lo que nos da su explicación es más bien la unión de ellas en la sustancia misma del ser.

La conciencia moral debe ser considerada en referencia a la totalidad de la persona humana.

Por tanto, la conciencia es la facultad que enlaza al mundo intelectual con el físico y que dicta las leyes inmutables del Deber y del Derecho.

Las virtudes del hombre nacen de su conciencia. Sobre la base de ellas, puede evolucionar, pero su evolución depende de su esfuerzo individual. La conciencia crea la individualidad.

Evolucionar significa llevar la responsabilidad a la cúspide. Pero generalmente el hombre intenta huir de la libertad de elección; le tiene miedo a la libertad, ya que para ser verdaderamente libres ha y que tener conciencia de esa libertad.

A modo de síntesis

Génesis de los problemas éticos:

- La naturaleza libre e inteligente del hombre
- El ambiente en que el hombre vive
- La especulación teórica del hombre

La esencia de lo moral

- Moral:
Lo que lleva al hombre a realizar su perfección o sea su fin
- Inmoral
Lo que impide conseguir su fin

Fin del hombre

- Modo de conseguirlo:
A diferencia de los animales y vegetales que consiguen su fin en forma determinada, el hombre lo consigue libre e inteligente.
- Fin último del hombre
Todo ser inteligente al obrar, actúa con un propósito. Todo ser humano tiene como fin la trascendencia, la proyección de la vida, el más allá.

Derechos y deberes

- Todas las leyes son principios de deberes correspondientes, y estos deberes a su vez, fundan los derechos del hombre. Por ejemplo, debo respetar a toda persona humana y tengo derecho a que me respeten.

8.- La persona humana y su valor.

Pocas aseveraciones de orden antropológicas han sido usadas en el ámbito del discurso ético como la que formula la dignificación del sujeto como ser humano. Se puede afirmar que esta categoría de análisis constituye un “lugar” privilegiado de lo que se denomina apelación ética. La persona en sí es el tema nuclear de toda construcción ética.

“La dignidad y el valor de la persona humana”, en el sentido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, debieran ser vista como el sustento del tratamiento de cualquier otro tema concerniente a la ética del ser humano.

Esto permite alcanzar una base ética común, que tiene como sustento a la persona y sus derechos básicos.

Nuestra intención es examinar desde una perspectiva ética la mencionada categoría de análisis de la dignidad humana, como un derecho humano básico.

El método que plantearemos se define como sistemático, aunque sin abandonar los planteamientos de tipo históricos sobre el tema.

La presente reflexión se estructura en torno a dos grandes ejes temáticos.

Se plantea el denominado horizonte teórico en el que se anida nuestra reflexión sobre la categoría ética de la dignidad humana, como valor sustancial de toda persona.

Este horizonte de reflexión no es otro que el que está centrado por el tema del personalismo ético.

El planteamiento ético de la dignidad humana presupone el conocimiento del estado de la cuestión sobre la visión personalista de la ética, y del estado del arte para fundamentar dichos conceptos.

La categoría ética de la dignidad humana tiene que ser analizada dentro de las coordenadas teóricas que enmarcan la discusión sobre el lugar que ocupa la persona en el universo moral.

A este tema se le califica aquí con la expresión de “personalismo ético”, expresión que puede tener su símil como “humanismo ético” o también como “visión existencialista” de la ética.

De todas formas, “proponemos por personalismo ético toda forma de fundamentar la moralidad en el valor autónomo y absoluto de la persona”.

Nadie puede negar la relevancia que históricamente ha tenido el valor del hombre como fundamento primario de los diversos sistemas morales.

La reflexión ética, necesariamente, conlleva inconscientemente una determinada visión y comprensión antropológica y, por consiguiente, está condicionada por el valor atribuido en cada época histórica al ser humano.

En esta reconstrucción de las distintas lecturas históricas que se hagan respecto al tema, hay que asumir a su vez, en la construcción y reconstrucción crítica del “lugar” que le atribuimos a la ética y a la dignidad de la persona humana, que juega un rol importante en el contenido que se le asigna.

¿Cuál es el contenido de este núcleo normativo que se trata de objetivar en la categoría ética de la dignidad humana?

Siguiendo una metodología sencilla para explicar lo anterior, se puede desmembrar el contenido ético de la dignidad humana en un conjunto de aspectos, que lo podemos sintetizar a continuación:

- Con relación al ámbito de referencia del concepto ético de dignidad humana se hace necesario establecer lo siguiente:
 - a. No se refiere a una naturaleza abstracta, sino a los seres humanos concretos. La dignidad humana tiene un significado concreto para los seres humanos que transitan dentro de las contradicciones de la realidad social.
 - b. No admite privilegios en su significación primaria; la dignidad humana es un a priori ético común a todos los hombres. Es algo que nos atañe a todos. La dignidad humana, y por ende los derechos humanos, es inherente a las personas. Es una cualidad óntica (propia del ser humano) y axiológica (el análisis de los valores que conllevan a la propia naturaleza de las personas) que no admite los más o los menos de las relaciones éticas de las interacciones de las personas.
 - c. Sin embargo, en su significación práctica la categoría ética de la dignidad humana tiene una “orientación preferencial” hacia

todos aquellos hombres cuya dignidad humana se encuentra desfigurada por “distorsiones” de la realidad social, como lo son la pobreza, las opresiones de distintos tipos, los marginados.

- En cuanto a la proyección del significado ético de la dignidad humana se abre a tres partes sustanciales que se deben comprender y asumir para tener una opinión más acabada del tema.
 - a. La afirmación del valor del individuo (él “yo”), frente a todo hechizo de resolver la realidad en “estructuras” o “mediaciones” sociales. La categoría de la dignidad humana evoca permanentemente la idea fuerza de que cada uno de nosotros es únicos, insustituibles, necesarios, de que tiene valor por sí mismo, el hombre es libre y puede elegir por su futuro.

Esto es lo que en las Sagradas Escrituras se define como “el libre Albedrío” con que Dios creó al hombre, dándole espacios de libertad.

- b. Afirmación axiológica de la alterada (“el otro”). El hombre no es el sujeto ni el valor fundamental de la ética en una consideración cerrada de sí mismo. Únicamente merece respeto y consideración ética el hombre en cuanto es ínter subjetividad. Los valores morales renacen cuando surge la persona. Ahora, lo que da origen a la persona es el “nosotros”, el estar conectado con otras personas similares a él. La alteridad corrige la posible orientación

individualista, egoísta y abstracta del personalismo. El hombre fue creado para que viviese en comunidad. El Génesis en su relato sobre la creación, nos habla de que el hombre estaba solo, y Dios hizo una compañía idónea para él, la mujer. Solo así el ser humano, concebido en familia social, puede sentirse plenamente realizado.

- c. Afirmación de las estructuras como “mediaciones” éticas del individuo y de sus relaciones sociales. A fin de rescatar el sujeto real concreto para el compromiso ético se requiere introducir en el contexto de las personas la realidad de las estructuras. La dignidad humana ha de entenderse políticamente mediada: solamente así tendrá la significación ética que le corresponde.
- Con relación al ideal normativo propuesto por la categoría ética de la dignidad humana, conviene evocar las dos caras de la moneda:
 - a. La cara negativa: el ideal ético de la dignidad humana ha de estar atento a corregir los posibles reduccionismos a que puede ser sometido el ideal del hombre. El ideal del hombre no es el arribista, el mirador en menos, sino que el que mira al otro con respecto, con tolerancia, como a su “pro-ximo”, como un hombre que tiene algo en común con los otros hombres.
 - b. La cara positiva: la categoría ética de la dignidad humana orienta el dinamismo ético hacia la meta ideal de la humanización, de la socialización de las relaciones sociales, fundamentadas en el

respeto por el otro. A nuestro modo de pensar, existe una adecuación entre la categoría ética de “humanización”, de “socialización” y la categoría ética de “dignidad humana”.

De este modo, llegamos al cierre de la labor reconstructiva de ese “lugar” ético básico que es la dignidad humana.

La apelación a este “lugar” ético, nos debe llevar a pensar que no solo es un imperativo ético los derechos humanos como tal, sino que estos derechos humanos están en función de la persona humana, que por el solo hecho de ser como tal.²¹

²¹ David Muñoz Condell. La Dignidad de la Persona Humana: un lugar ético básico. Revista Armonía. Año I, Edición N°2, mayo/junio 2000.

Capítulo III.- La ética y su enseñanza en un cambio de época.

La llegada del Tercer Milenio es una época propicia para realizar balances y proyecciones, dejando atrás el pragmatismo excesivo y el cortoplacismo sin perspectivas.

Se hace necesario reflexionar seriamente sobre lo que nos reserva el mediano y largo plazo.

En esta breve exposición, se darán en forma de pinceladas los análisis existentes sobre las transformaciones sociales, comunicacionales y éticas de la sociedad en que vivimos.

Para concluir con un llamado a la acción desde los valores fundamentales del hombre.

1.- Las transformaciones sociales.

Hablar de cambios y de transformaciones culturales no es tarea fácil, y mucho menos encerrar el análisis desde una perspectiva monotemática. Los cambios no se limitan sólo a la esfera económica, abarca también lo social, lo político y lo cultural.

En verdad, parece que estamos en el fin de un tipo de sociedad y en el albor de otra que se instalará en el próximo milenio.

Sin duda, el autor más significativo en la caracterización de la sociedad del futuro es el catalán Manuel Castells, que publicó en tres volúmenes y en varios idiomas, el esfuerzo de doce años de investigación, sobre la sociedad adveniente.

Para Manuel Castells²², existe un proceso fundamental de reestructuración del sistema capitalista, a partir de los años 80.

En este proceso, la revolución tecnológica²³ fue remodelada en su desarrollo por la lógica y los intereses del capitalismo avanzado, sin que pueda reducirse a la simple expresión de tales intereses.

Siguiendo a los sociólogos Alain Touraine²⁴ y a Daniel Bell²⁵, Castells hace la distinción entre preindustrialismo, industrialismo e informacionalismo y, en un eje diferente, distingue al capitalismo del estatismo colectivista.

Luego estudia minuciosamente el surgimiento de una nueva estructura social, manifestada bajo variadas formas, según la diversidad de culturas e instituciones de todo el planeta.

²² Manuel Castell. La Galaxia Internet: Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad. Ediciones Areté. Madrid, España. 2001.

²³ Brecha Digital. Informe Ethos. N° 10, 2000. Centro de Ética, Universidad Alberto Hurtado.

²⁴ Alain Touraine. The Societé post-industrielle, Denoel. Paris, Francia. 1972.

²⁵ Daniel Bell. The Coming in post-industriel society. Aventure in social forecasting, Basic Boock. Nuew York. Estados Unidos. 1973.

Y esta estructura social está asociada con el surgimiento de un nuevo modelo de desarrollo, el informacionalismo, definido históricamente por la reestructuración del modo capitalista en este fin de siglo.

Esta teoría está centrada en el proceso de “comunicación simbólica entre los humanos, y la relación entre éstos y la naturaleza, basándose en la producción (con su complemento, el consumo), la experiencia y el poder, que cristaliza en la historia en territorios específicos, con lo que genera culturas e identidades colectivas”²⁶.

2.- Los cambios de época.

Lo claro es que estamos en un cambio de época y de grandes proporciones.

Estas transformaciones de lo social, que han sido vertiginosos y radicales, han traído también un cambio de “paradigmas”²⁷.

Es decir, un cambio en los referentes de la vida. Todo ser humano tiene algún punto de referencia ético.

²⁶ Manuel Castells. La era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura. (Vol. I, La Sociedad Red), Siglo XXI. México. 1999, p. 41.

²⁷ Tomás S. Khun. “La Estructura de las Revoluciones Científicas”. Fondo de Cultura Económica. México. 1962, p. 10.

David Muñoz Condell. “Khun el Gran Revolucionario”. Documento de Trabajo. Universidad Alberto Hurtado. Santiago, Chile. 2000.

David Muñoz Condell. “Thomás Samuel Kuhn: 1922-1996”. Documento de Trabajo. Universidad Alberto Hurtado. Santiago, Chile. 2000.

Cuando vivimos en un mundo multi-religioso y pluricultural, y cuando estas variedades conviven en la misma realidad cultural, en el mismo país, en los mismos medios de comunicación social, se produce un serio impacto en las opciones de vida de las personas²⁸.

Hay dudas, hay posturas transitorias, hay afirmaciones que se edifican como la verdad absoluta, y que no aceptan debate alguno.

Por esta razón, la cuestión ética es y será cada vez más relevante y lo que llamamos “temas valóricos” exigirán mayor atención.

Este nuevo mundo que nace, de algún modo lleva consigo la impronta del hombre, con todo lo grande y bueno que encierra como imagen y semejanza de Dios, y a su vez, con la debilidad de su naturaleza, que lo transforma en un ser conocedor del bien y del mal.²⁹

3.- El sentido ético de vivir en consecuencia.

Al retomar el tema ético, se hace necesario recordar que la ética se relaciona con la búsqueda del bien común: el bien mío y del otro – y de los otros – con quienes con-vivimos en comunidad.

²⁸ David Muñoz Condell. La Ética y su Valoración en la Discusión Moral. Documento de Trabajo. Diplomado en Gestión Pública y Regional. Universidad Alberto Hurtado. 2001.

²⁹ David Muñoz, Condell. “Bien y Mal: Concepciones Mitológicas y Sociales”. Documento de Trabajo. Diplomado en Gestión Pública y Regional. Universidad Alberto Hurtado. 2000.

Es precisamente es en este sentido en que apunta el filósofo Humberto Giannini, quien dice que de la experiencia moral y de la reflexión ética se sustentan sobre el diálogo.

“Nos importan los otros. Este es el meollo del asunto. Un sujeto, fuera de de la relación dialogal, resulta una hipótesis inverificable.

Esta es la convicción, el presupuesto clave... Anhelamos una comunidad más real, una convivencia más profunda que nos confirme no sólo como prójimos sino como semejantes, a pesar de nuestros conflictos y diferencias”³⁰

La difusión de los valores éticos permite al sujeto ver más allá de su propia realidad y comprender que, en tiempos presentes y pasados, otros grupos culturales han construido sus sociedades de acuerdo con concepciones diferentes. Lo pone, justamente, en contacto con el otro y los otros.

³⁰ Humberto Giannini. Del Bien que se Espera y del Bien que se Debe. Dolmen Ediciones. Santiago, Chile. 1997.

La persona aprende así a dialogar y a contraer una responsabilidad frente a esas realidades tan distantes³¹. El auténtico diálogo requiere el respeto por lo diferente y por lo diverso.

Para poder acercarse al otro, es necesario que nos podamos identificar como un sujeto histórico, como un actor social de un proceso que está en permanente construcción.

Como resultado del constante devenir de la historia, el hombre es un ser inacabado. Y es justamente en ese diálogo con los demás – en el plano valórico – que ese devenir transcurre.

Se hace imprescindible entonces enseñar la historia y sus procesos, potenciando los valores de la convivencia y de la tolerancia multicultural, y, por ende, multireligiosa.

El estímulo de la tolerancia significa enfrentarse con los rasgos de discriminación, clasismo y racismo que aún perduran en nuestra sociedad.

La enseñanza de la tolerancia persigue el desarrollo de un espíritu crítico.

El análisis de experiencias presentes y pasadas estimula este tipo de pensamiento que fortalece la capacidad para crear y recrear la propia

³¹ Myriam Zemelman G. La Ética y la Enseñanza de la Historia. En Revista Chilena de Humanidades. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. N° 18/19, 1998-1999, p. 173.

cultura, teniendo como meta el bien de la comunidad y de la humanidad.

El bien propio y el bien del otro no tienen por qué ser antagónico.

Más bien, se trata de un bien compartido y nacido del diálogo, lo cual impide los juicios de valor que descalifican a las distintas expresiones culturales³².

³² David Muñoz Condell. Iglesia y Cultura: Perspectivas de la Mediación Cultural. Serie Iglesia y Sociedad N° 3. Visión Mundial Chile. 1991.

Capítulo IV. Ética Pública.

1. Funciones públicas.

El quehacer del funcionario público, sin contar el rol administrativo o papel que le corresponda desempeñar al servicio de la comunidad, debe tener siempre presente el rol ético que le toca desempeñar.

Sobre todo, en estos días, que el valor del dinero y la posesión de toda clase de bienes tiene una consideración de fines en sí mismos.

La administración pública se puede definir como una organización de personas que realiza o ejecuta intereses colectivos de acuerdo a directrices impuestas, con anterioridad, en relación a la función de cada servicio público.

No obstante, existen intereses u objetivos comunes para todas las instituciones de la administración pública.

La Constitución Política de la República de Chile en su artículo N° 103 dispone que “la administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y el Derecho”.

En consecuencia, con lo anteriormente señalado, los funcionarios públicos desarrollan una tarea esencialmente de servicio público,

sirviendo y satisfaciendo las necesidades de la sociedad.

Para llevar a efecto el trabajo de servicio público, es necesario y fundamental considerar las disposiciones legales y principios éticos, y poder dirigir esta actividad hacia un crecimiento en la calidad del servicio.

La ética, aplicada a la función pública, tiene un eje central en la idea del servicio.

Ética de la función pública, es la sistemática del servicio público.

Es por tal motivo que la idea del servicio público no solo se puede considerar como un empleo común y corriente, en el que se tiene la posibilidad de desarrollarse, de ganar legítimamente el sustento económico.

Sino que también se puede ejercer el poder público como una oportunidad de prestar servicios a aquellos que requieren de nuestras competencias profesionales,

La sociedad, aprecia la función administrativa del funcionario público y a la vez, solicita y exige servicios públicos cada vez de mejor calidad, Tanto en la calidad de la atención de público como en la entrega de los servicios requeridos por los ciudadanos.

Esto demanda una mayor “exigencia ética” del funcionamiento público que de cualquier otro funcionario del sector privado.

Esto no solamente es una exigencia para los altos cargos de la administración, que son los que toman las decisiones. Sino de todos y cada uno de los funcionarios, pues todos ellos son imprescindibles para alcanzar los intereses colectivos de la sociedad a la que pertenecen y están encargadas de servir.

De los funcionarios que componen los servicios públicos se espera lealtad institucional, eficiencia, eficacia, y respeto de los derechos fundamentales, que encierran ante todo un sinnúmero de valores de diferente índole que se traducen en la noción de servicio.

Es por eso por lo que impacta o escandaliza a la sociedad civil cuando un funcionario público se ve involucrado en algún hecho contrario a los principios éticos que exige su función.

No ocurriendo el mismo impacto en el caso de un empleado que trabaja en el sector privado.

Por ello, se hace necesario el promover una conciencia ética de la función pública, para que los funcionarios aspiren a una mejor calidad del servicio a sus usuarios,

Se trata de que los empleados públicos puedan colaborar al fortalecimiento en cantidad y calidad del ejercicio de los derechos fundamentales por parte de todos los ciudadanos.

En definitiva, se debe considerar la conciencia de un elevado nivel de sensibilidad social en los funcionarios públicos y que les encamine a trabajar rectamente, cuidando cada detalle de su labor.

Es decir, al funcionario debe afectarle las deficiencias de la sociedad y ello le debe instar a aplicar la rectitud ética en su diario trabajo de servir a la sociedad.

Las conductas impropias en el servicio público responden con carácter general al nombre de corrupción entendido como, aceptar dádivas para favorecer a personas o empresas.

Sin embargo, también es posible conceptualizar como una conducta de corrupción, la mediocridad o incompetencia de un funcionario público que es conciente del alto grado de importancia que tiene el trabajo de servicio público, cualquiera sea el puesto que ocupe en la estructura de la institución o administración pública.

El fin de la ética pública es la actuación al servicio de la sociedad y, por lo tanto, la conducta imparcial, objetiva e integra de los funcionarios en el desarrollo de los asuntos públicos.

Todos los principios éticos, valores y conductas que deben observar los funcionarios de la administración pública, están escritos con la finalidad de apelar a la conciencia ética que tienen los funcionarios públicos y además el papel esencial que deben desarrollar en la consolidación de un auténtico Estado social y democrático de derecho.

Así mismo, las conductas que deben realizar los funcionarios que conforman la administración pública, cualquiera que sea el cargo que ocupen, debe someterse a la equidad bajo la ley, respetando los parámetros que señalan los códigos éticos para hacer responsable la función que está direccionala o encaminada a lograr la meta fundamental que se ha impuesto en un Estado de derecho, la que corresponde a alcanzar el bien común de la sociedad a la cual servimos.

En la actualidad, los medios de comunicación social nos muestran aspectos sobre las dificultades de control de la corrupción, ya sea en forma de tráfico de influencias, de fraudes o de estafas.

No hace mucho tiempo, el presidente checoslovaco, Vaclar Llavel pronunció una conferencia, al recibir el Premio Sonning, sobre las tentaciones de la vida pública y la exigencia moral que debe tener quien ocupe cargos públicos.

Si nos remontamos unos años atrás, a 1982, podremos comprobar algunos hechos especialmente significativos en esta materia.

Puede recordarse como en la campaña anticorrupción del General Ríos en Guatemala, se insistió en que todos los funcionarios se comprometieran formalmente a ser honestos, o, por el contrario que dimitieran.

Ese mismo año, el Tribunal Popular Supremo de China condenó a tres mil setecientos funcionarios por malversación, corrupción o contrabando.

La historia nos enseña que, si bien han sido numerosos los casos de corrupción o falta de ética en la actuación de los funcionarios públicos, la realidad ilustra que estos sucesos son, en términos absolutos, más bien excepcionales.

Sin embargo, la otra vertiente de la ética pública como trabajo bien hecho, como labor eficaz y eficiente que siempre piensa en los ciudadanos y en una utilización racional de los recursos, deben ser observadas y respetadas en todo momento.

Desde el principio de las civilizaciones se ha juzgado necesario establecer códigos de buena conducta referida a los funcionarios públicos.

En varios casos, la exigencia moral de la actuación del servidor público debía superar con creces la conducta de los agentes de la vida económica privada.

Así se puede recordar, entre otros el Código de Hammurabi, la Ley de Moisés, la Ley Atenea, la Ley Romana, o los principios chinos sobre conducta pública basados en la enseñanza de Confucio.

En todas estas normas llama la atención la sorprendente coincidencia en su contenido, lo cual viene a confirmar la objetividad de la configuración ética del trabajo al servicio de la administración pública, y la existencia de unos principios universales comunes que siempre han acompañado a la actividad de los funcionarios públicos.

El interés por la conducta ética de los funcionarios públicos no han sido sólo el resultado de una preocupación académica, sino una manifestación de sensibilidad en los gobiernos hacia los aspectos de ética para la administración pública.

Esto ha ido en constante crecimiento, lo cual invita a pensar que este tema ocupa un lugar preferente en la lista de aspectos importantes a afrontar por todas las administraciones públicas.

El análisis de la ética pública es transcendental en un momento en el que, desde el punto de vista del sector privado, nos encontramos ante situaciones que, de alguna forma, son trasladables al sector público.

Porque no se debe olvidar que el funcionario es una persona individual que no tiene dos vidas.

El ambiente moral actual y el eclipse de la conciencia ética de la persona es el contexto en el que hay que explicar la ética pública.

Por lo tanto, no es exagerado esperar también de los funcionarios públicos ese rearme moral que necesita nuestra sociedad.

Hoy nos encontramos en una sociedad que premia la cultura del éxito, que alaba los aspectos crematísticos y que predica un individualismo feroz para el que la ética o la moral no son más que el camino que lleva a la finalidad deseada.

2.- la Ética en la “res” pública.

En la vida pública, ya no es excepcional el tráfico de influencias, la venta de información confidencial, la discriminación por razones ideológicas o algunos supuestos de autentica corrupción.

Lo que debe afirmarse, a partir de lo que nos sugiere la ética pública, en la promoción de la lealtad institucional, el uso racional y económico de los recursos, la búsqueda de criterios de imparcialidad y objetividad en la actuación administrativa, el efectivo establecimiento de los criterios de mérito y de capacidad

Como requisito para acceder a la función pública, la denuncia de la corrupción, la búsqueda constante de los intereses colectivos, la promoción de los derechos fundamentales de los ciudadanos, el orgullo del servicio público, el deseo de mejorar la propia formación

profesional, y, en fin, asumir el papel de auténticos representantes del interés público.

Hoy en día el análisis de la ética pública es excepcionalmente importante por cuanto ocupa un lugar preferente en la lista de aspectos a afrontar por la mayoría de los gobiernos a nivel mundial, de igual forma este tema ocupa un lugar fundamental o central para las propias administraciones públicas.

Los principios que conforman la ética pública, promoción de la lealtad institucional, uso racional de los recursos, imparcialidad, proporcionalidad y objetividad en la actuación administrativa.

La honestidad por parte del funcionario público, denunciando cualquier acto de corrupción, la observancia de respeto de los derechos fundamentales de las personas; todos los principios surgen de la idea de servicio que es el verdadero eje de toda la actuación administrativa.

Desde hace algunos años, se han constituido grupos de trabajo sobre ética de la función pública, promovido por la Asociación Internacional de las Escuelas e Institutos de Administración Pública.

Este grupo se reúne periódicamente y prepara informes que le son solicitados, en la mayoría de los casos por gobiernos de distintos países y regiones del mundo.

En estos Centros, la incorporación de programas de ética debe posibilitar una mejora sustancial de temas tan importantes como la dirección administrativa, las competencias del gestor público, la conducción de políticas públicas, la dirección de personal, el clima de trabajo o la responsabilidad de los funcionarios.

Desde el principio de los trabajos de este grupo se confirmó la necesidad de introducir estos programas docentes como exigencia necesaria para disponer de administraciones públicas que ofertan servicios públicos de calidad.

También se consideró si la ética debiese ser objeto de un programa docente independiente o si debiese, por el contrario, considerarse implícita en el contenido de los planes de formación para empleados públicos.

La perfección en la gestión de intereses colectivos no se puede alcanzar sin educar en sólidos criterios de conducta ética.

De ahí que la finalidad debe partir de la idea del servicio público y de la responsabilidad pública por lo cual se debe integrar la ética como asignatura esencial para la formación de los gestores públicos.

En consecuencia, los programas de ética pública están llamados a concretar los valores del servicio público.

Los programas de ética pública deben propiciar la justicia y la equidad como elementos permanentes de la actuación administrativa, han de concretar los derechos, deberes y responsabilidades de los propios funcionarios y también de los ciudadanos.

Deben transmitir objetividad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, integridad y probidad en la gestión de los intereses públicos en el marco de un servicio público profesional protagonista del desarrollo colectivo de la sociedad.

La ética pública debe facilitar un sistema de comunicación administración – ciudadano y al revés, que fomente la claridad y permita niveles aceptables de participación ciudadana en los asuntos público.

Además, es necesario insistir en el principio de la legalidad y sus manifestaciones y en la imagen de organización preocupada por los ciudadanos que debe caracterizar a la administración, igualmente importante es fomentar la excelencia del interés público y el principio de la lealtad institucional.

Es importante que el conjunto de materias que se impartan en Escuelas o Institutos de Administración Pública consideren aspectos éticos y además se debe contar con un grupo de docentes bien preparados, con interés y compromisos por la probidad.

En fin, las enseñanzas deben adaptarse a cada cuerpo de funcionarios del trabajo que realizan.

Los programas y planes de formación en ética pública están pensados para que el funcionario se identifique en su conducta práctica, con la idea y las consecuencias del servicio público, en otras palabras, la ética presupone el ejercicio de las virtudes morales de la función pública por parte de los empleados públicos.

De acuerdo con lo señalado, la ética debe constituir el objeto de toda actuación de todo funcionario público, para lo cual se debe integrar en todos y cada una de las asignaturas.

Aspectos de distinta índole que están dirigidos en la formación de estos funcionarios, para de esta forma lograr potenciar los valores, los conocimientos y las potencialidades de los funcionarios públicos para la acción y actuación administrativa ética y eficaz.

3.- La formación ética de los funcionarios públicos.

Es recomendable y fundamental que la ética pública sea una asignatura obligatoria y autónoma dentro de las demás asignaturas que inciden directamente en la formación y enseñanza que se les otorgue a los alumnos de las escuelas o institutos de la administración pública.

La ejemplaridad y la honradez deben presidir la actuación de los funcionarios. Pero no sólo en su dimensión de trabajador público, sino

en su experiencia vital en sentido amplio.

En este sentido se debe señalar que la formación no termina nunca, porque siempre debemos mejorar nuestra propia preparación técnica.

Y especialmente en este campo de la ética pública, es importante la actualización y reflexión sobre los principios fundamentales del servicio público.

Porque, sin darnos cuenta podemos caer en las tentaciones de esta civilización materialista y mercantilista con ocasión del ejercicio de la función pública.

Hoy en día las Escuelas o Institutos de Administración Pública tienen una obligación moral muy importante con la sociedad, poner a su disposición hombres y mujeres formados en la idea de servicio a la colectividad.

La formación en la ética pública es necesaria y su enseñanza debe partir de los principios generales que han presidido la configuración de lo que siempre se ha entendido por servicio público.

La carencia de programas de ética se soluciona introduciéndolos tanto en la enseñanza secundaria como en la universitaria, haciéndolo así beneficiará a toda la colectividad y permitirá a todos los ciudadanos conocer mejor la administración pública.

Así mismo la formación ética debe ser un ingrediente permanente del trabajo de todos los que conforman o están al servicio el sector público.

El funcionario público debe ser conciente de que su gestión plantea unas importantes exigencias morales, capacidad de autorreflexión crítica, auténtica responsabilidad, sensibilidad ante los derechos fundamentales, sentido de la medida, de la proporción y humildad.

Si no se incluyen principios éticos en la formación de los empleados públicos que conforman las instituciones o administraciones públicas se puede transformar en un sistema de contenido autoritario y no en un sistema de servicio a la comunidad.

La administración pública constituye una función encomendada por los ciudadanos, de manera que el servicio público es una profesión para los que deben, siempre y en todo momento comportarse de forma ética.

La implantación de programas de ética en la fundación pública es positiva y es un acontecimiento a favor del servicio público, de este modo, se debe hacer presente que la formación de los funcionarios públicos es sin lugar a duda necesaria.

Debido a que en ocasiones los funcionarios públicos deben realizar funciones muy próximas al ejercicio efectivo de potestades discrecionales, para lo cual deben poseer la adecuada enseñanza de valores éticos para que su acción en todo tipo de circunstancias sea la

que corresponde a un funcionario encargado del servicio a la sociedad.

El régimen y el funcionamiento de la administración pública han ido cambiando a medida que los años van pasando y esto gracias a la consecuencia del transcurso del tiempo y de la experiencia.

Los cambios que ha sufrido la administración pública la podemos reconocer en tres tipos, los cuales son:

- 1.- Los cambios políticos,
- 2.- Los cambios económicos y
- 3.- Los cambios de gestión.

Estas transformaciones han generado alteraciones, en la administración pública, porque existe una errónea convicción de que los funcionarios constituyen una rémora en el desarrollo de la vida política y económica del país.

El servicio es el eje de la actividad administrativa y cuando este eje se pierde de vista, ya sea por diversos motivos, las consecuencias las paga el sistema en general.

La consideración del servicio público ha sido, es y será la nota definitoria de la colectividad de personas que trabajan en el, las que se han dedicado, se dedican y se dedicarán a esta tarea que es la administración pública.

Los factores antes mencionados (políticos, económicos o de gestión), han podido estimular y fomentar la falta de motivación en el centro del sector público.

Pero siempre el servicio público, aún en su peor momento, constituye una piedra de toque para el colectivo de funcionarios porque el servicio a la sociedad ha sido siempre el elemento configurador del estatuto de la función pública.

Antes de estar a las puertas del cambio de milenio se produjo, en el sector público, una desconfianza debido a un fenómeno de alcance y de efectos insospechados (caída de sistemas) y además se caracterizaba por existir una dosis de ineficiencia dentro de los funcionarios.

En lo que se refiere a los cambios políticos ha sido de gran ayuda las mutaciones que se han suscitado respecto a lo que se entiende por burocracia, ya que esta, en la época de postguerra mundial tenía como eje la colaboración del bienestar general.

Lo que respecta a la privatización, las declaraciones de políticos sobre la función pública empañan de una u otra forma la imagen de los funcionarios que laboran en el sistema.

Pero hay que destacar la politización que ha recibido la administración pública ya que esto dificulta la mentalidad de servicio y la motivación para el trabajo.

La privatización ha traído consigo y además se ha extendido velozmente un fenómeno de desburocratizador y una política de redimensionamiento en la dotación del personal y lo que sucede con esto es que a medida que el personal disminuye aumenta la cantidad de servicios que hay que cubrir.

Este tipo de problemas inciden en la conducta del funcionario porque se produce una desilusión y esto justifica en alguna medida una conducta absentista por parte de él.

Los cambios económicos igualmente influyen sobre el comportamiento de los funcionarios. Ya que por una parte descienden el gasto público y por ende la cantidad de personal, y por otra parte la falta de recursos para colocar en marcha una serie de políticas de interés igual peso.

Los cambios en la gestión influyen de manera que el modelo de políticas a seguir y el estilo de gestión empleado son un gran elemento para la moral del funcionario.

El tipo de gestión “management” provoca un cambio de mentalidad muy importante en los funcionarios debido a que esto la aleja de la toma de decisiones mientras que los convierte en gestores de programas.

La causalidad de todo esto es la pérdida de “valor” que tiene en un mundo dominado por el individualismo y una cultura de éxito y del dinero.

Por otro lado, el elemento fundamental se ha diluido entre los cambios políticos, económicos y de gestión por lo que hay que esperar, de algún modo, la recuperación de la idea de servicio y una profesionalización de la administración pública.

Hay que estimular la conciencia ética del funcionario porque esta se ha ido perdiendo a favor de una cultura peligrosamente mercantilista que produce un gran consumismo.

Esto en retribución a que los cambios traigan un estilo de trabajo consciente de acuerdo con la tarea que se debe realizar.

.

Estas transformaciones se han producido porque la ética se esta perdiendo a favor de una cultura mercantilista y que por ende produce un gran consumismo y un relativismo ético.

La idea del servicio público esta vinculada en virtud del contexto del Estado Social y Democracia en Derecho, por el principio de efectividad de los Derechos fundamentales de los ciudadanos.

Los Derechos Humanos son las manifestaciones de la dignidad de las personas.

La Administración Pública tiene una misión fundamental que es la de “promover el libre ejercicio de los derechos fundamentales por parte de todos los ciudadanos”, que en palabras simples significa que es uno de

los contenidos básicos de la ética del servicio público.

En su origen, los derechos fundamentales se concebían como auténticos límites frente al poder público, imponían un ámbito de libre determinación individual completamente exento del poder del Estado.

El tránsito del Estado liberal de Derecho al Estado social ha traído una nueva dimensión del papel y de la funcionalidad de los derechos fundamentales. Esta orientación encuentra apoyo en la superación de la clásica emancipación entre el Estado y la Sociedad.

Por tal motivo los Derechos fundamentales ya no son barreras a la acción de los poderes públicos si no que son un conjunto de valores o fines directivos de la acción positiva de los poderes públicos. Es decir, la administración pública del Estado Social debe orientarse hacia la realización efectiva.

El Estado y la Administración pública debe fomentar el pleno desarrollo personal de los ciudadanos, es por eso por lo que el desarrollo de la persona humana es la base del estado social.

Es por tal motivo que el Estado tiene el deber de prevenir la necesidad individual ya sea consecuencia del entendimiento y ante situaciones de esta índole el estado debe actuar para asegurar la libertad personal.

En otras palabras, invertir en libertad desde el Estado facilita la consecución del Estado Social, mientras mayor desarrollo personal

consiga el Estado mayor es la armonía social que existida.

Desde el punto de vista jurídico es bueno mencionar que el nuevo modelo de Estado en el que estamos, el Estado Social y democrático de Derecho, debe convertirse en un ambiente propicio para el florecimiento de los valores humanos.

Los Derechos fundamentales como expresión de la justicia material debe ser una de las metas del Estado y para que aquello se cumpla, la justicia formal debería, normalmente, ser el envoltorio de la justicia material.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York de 19 de diciembre de 1966 se señaló que los Derechos Humanos derivan de la dignidad inherente de la persona humana y que la libertad, la justicia, y la paz del mundo tienen por base la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana.

Además, es necesario que, a través de la dignidad de la persona, los principios generadores del Derecho y los derechos fundamentales se conviertan en elementos de un sistema siempre al servicio de la justicia y de la equidad social.

La tarea de protección y promoción de los derechos fundamentales debe ser asumida por el Estado hasta el punto de constituir una de sus principales funciones.

Finalmente, uno de los contenidos de mayor actualidad en la ética pública se centra en la tarea de promover los Derechos fundamentales de los ciudadanos.

Esta idea es muy importante, ya que habla precisamente en que la ética debe estar siempre unida a lo que es la dignidad humana o de otra forma a los derechos de las personas.

Además, es significativo decir que a través de la ética se puede llegar a promover los derechos fundamentales a partir de la lealtad, transparencia, objetividad, imparcialidad, proporcionalidad los que deben estar en consonancia con la consecución del interés público.

Necesariamente hay que incluir a la ética en la formación y estudio de funcionarios públicos debido a que sería manifestación de sensibilidad social y de querer alcanzar cotas de desarrollo en sentido amplio.

Pero lamentablemente hoy en día existe un consenso en que la civilización post moderna se esta desvaneciendo especialmente en el continente europeo debido a la falta de sensibilidad ética, la perdida del sentido de solidaridad y de lo que significa la dignidad humana.

Penosamente, las noticias que publican los diferentes medios de comunicación con relación a los casos de corrupción no deben otorgar a la ética un carácter defensivo porque la ética pública tiene otro carácter y que es distinto.

Y del mismo modo hay que transmitir comportamientos morales que impidan la desnaturalización del servicio público. A través de la ética se puede lograr que los trabajos administrativos se puedan realizar pensando en los intereses colectivos.

El espíritu positivo es lo más importante porque puede hacer operativo los programas que no piensan en como reaccionar de defensa ante la crisis del servicio.

Hay que dejar en claro que la actuación ética no esta solamente para evitar la corrupción ya que si la enfocamos desde este punto de vista nos encontramos que tiene 3 tipos de efectos negativos.

- 1.- Existe una visión negativa de la ética de la función pública.
- 2.-Solamente se destacan las actuaciones más especiales y excepcionales, que son las menores.
- 3.- Se omiten las desviaciones e irregularidades.

Dentro de las posibilidades de la conducta antiética, lo que abunda son oportunidades para favorecer a grupos con los que el funcionario se encuentra identificado con el objeto de otorgar beneficios a quienes a su juicio merecen un tratamiento de excepción para así distorsionar el sentido de las leyes.

Este es el campo mas frecuente de inmoralidad en el que caen los funcionarios y por ello la actuación ética debe ser un bien de todos los ciudadanos y no el de ningún grupo reducido.

Hay que subrayar que la ética no solo es parte de la formación profesional, que se da en las aulas de la escuela, si no que es parte de la formación personal, de la que uno adquiere en la casa a través de los familiares, amigos y básicamente en el entorno social en que se encuentra sumergido el funcionario publico.

Es cierto que los medios de comunicación nos entregan noticias que hablan de la corrupción y que sin duda son los efectos negativos ya sea porque existe una visión negativa de la ética de la función pública.

Solamente se acentúan las actuaciones más especiales y excepcionales, que son las menores o que se omiten las desviaciones e irregularidades.

Se puede considerar a la ética como una parte integrante de la responsabilidad administrativa y de tal forma se ha venido considerando que la altura ética del funcionario se corresponde con una valoración de las consecuencias que entrañan las decisiones administrativas y por eso de puede establecer que la ética del servicio público esta unida a la responsabilidad administrativa.

En cuanto a la responsabilidad administrativa se puede decir de acuerdo con los efectos que nos interesan, *en sentido objetivo* son las relaciones que existen entre superiores e inferiores de acuerdo con el

principio de jerarquía. Y en *sentido subjetivo* la responsabilidad es próximo al concepto de lealtad y por tal motivo centrado en al ámbito personal

Hay que hacer presente que la responsabilidad objetiva es la única que se puede demostrar y por tanto debe estar anclada en una idea sólida de lo que significa el servicio público.

Se tiene que fomentar el espíritu de responsabilidad en el personal ya que así se refuerza la importancia de las conductas éticas entre ellos ya que al formar la responsabilidad necesariamente se debe colocar en primer aspecto la honradez, la lealtad institucional, el espíritu de trabajo.

De igual forma en las Escuelas o Institutos de administración pública tienen como función la estimulación de la ética pública en el clima de la responsabilidad administrativa.

Estamos convencidos de que es así, que la ética es una pieza fundamental para así ejercer una responsabilidad en las futuras labores, por qué llegamos a esta conclusión, simplemente porque la ética esta unida a la responsabilidad lo cual queda demostrado en las enseñanzas que se reciben en nuestra formación superior.

Hay que destacar que en con la ética adquirimos una serie de aptitudes muy importantes para hacer efectiva esta responsabilidad entre las que

se encuentra un factor preponderante que es la lealtad ya sea hacia los subalternos o a sus subordinados.

La responsabilidad y la ética hay que fomentarlas en conjunto a partir de la escuela ya que a través de ella se puede llegar a obtener honradez, lealtad institucional y el espíritu de trabajo en grupo.

En este aspecto, su nombre lo dice, “ética pública y especialización”, cita que uno de los riesgos más peligrosos de hoy en día, y de nuestra sociedad es la especialización.

Esto quiere decir que sin duda la especialización abordada desde un punto de vista personal trae consigo un sin número de ataduras o problemas, ya que es mirada siempre como algo personal y así como su nombre lo indica, supone una profunda falta de perspectiva para afrontar los quehaceres profesionales.

Pero es necesario dejar esto en claro, lo antes citado no debe confundirse el punto de vista científico-técnico de cada funcionario con el interés general.

Todo este tema trata de organizar o crear un ambiente, donde lo primordial sea la búsqueda de lo colectivo, lo público y no de lo personal adornado como una forma pública.

Por lo que el funcionario público como tal debe tomar un estado de ánimo acerca de la opinión pública, ya que esta le proporcionará sus

panaceas particulares, considerando necesidades del público, porque si no confundirá sus resultados técnicos con el conocimiento social.

Si el funcionario carece de contacto con el hombre de la calle, creará una incapacidad para aceptar nuevos puntos de vista y no logrará ver nada más alrededor del objeto estudiado, esto quiere decir que sí, tal funcionario sólo se centra en lo que él piensa jamás podrá ver ó percibir que hay más allá del objeto en el cual se ha centrado.

Con esto tal vez el funcionario perderá toda sensibilidad pública y para ello es necesario el reconocer que la formación no terminará nunca, sobre todo esa asignatura tan difícil que es la “sensibilidad pública”.

Lo que, en el análisis anterior, trata de explicar, es acerca de los trabajos que realizan los funcionarios y de las especializaciones que ellos realizan dentro o en el plazo que dura su carrera.

Es por eso, que daremos nuestro comentario para explicar cuan importante es la Ética pública y la especialización.

Hoy lo más importante es la gestión de los intereses colectivos. Es la tarea fundamental de la administración pública, es por eso por lo que una buena parte de los problemas de ética pública se resume con la apelación al llamado conflicto de interés.

Su propia existencia, real, demuestra la necesidad de una sólida formación para que no existan tales conflictos por intereses propios o individuales.

Esto que no se explica muy bien, puede pasar desde un punto de vista pasiva a uno activo.

Es decir que un funcionario publico mezclando sus intereses personales con su trabajo en algún momento podría dejarse seducir por los beneficios económicos que les puede reportar una determinada situación y recreando este ejemplo hacia la carrera funcionaria, esto incurra en un delito de corrupción y quien hiciere este acto sería dado de baja.

Este conflicto de interés es un problema actual, quizás demasiado actual, que puede afectar a los funcionarios con responsabilidad en distintas materias.

Es de suma importancia estudiar la ética ya que puede ser un buen antídoto en la medida que debe crear un clima de mayor sensibilidad y responsabilidad porque los funcionarios trabajan para los demás y no para el provecho personal exclusivamente.

Al respecto se señala que los empleados públicos de alto nivel que ejerzan potestades discrecionales y que disponen de información confidencial son los que tienen más posibilidad de anteponer su propio interés, al interés publico que siempre debe presidir su actuación.

De lo mencionado en el análisis anterior, podemos dilucidar que todo funcionario público debería tener una formación sólida acerca de los problemas éticos que puedan traer consigo los conflictos de intereses propios.

Hoy en día, el problema de la corrupción en los ámbitos del trabajo público es una realidad existente en nuestra sociedad actual, todo esto puede ser por una causa el interés personal de los funcionarios públicos que buscan solo su conveniencia, eso es un problema que tenemos que erradicar definitivamente, para que tales funcionarios tengan una visión de mundo mas general.

Las escuelas o institutos de administración públicas deben reforzar la codificación de los criterios éticos del servicio público, sobre todo hoy en día, ya que la estructura de la sociedad actual es demasiado compleja, es por eso por lo que estas escuelas deben gestionar los intereses colectivos.

Además, las personas ajenas a los organismos públicos siempre recargan con estos funcionarios, pero lo que no saben es que su trabajo diario no está exento de seguir los dictados de su conciencia moral, pero tampoco son los empleados públicos, insensibles elementos de un aparato administrativo que metafísicamente no puede hacer mal.

Es más, los servidores públicos están involucrados en el poder público y están obligados a definir objetivos sociales, a configurar políticas públicas o a seleccionar información.

Es decir, los funcionarios públicos deben ejercitar juicios éticos con mucha frecuencia y por ello parece aconsejable que dispongan de un marco mas bien general pero orientado a la acción, en el que establezcan con claridad los criterios rectores del servicio público.

En un ambiente como el actual, en el que desgraciadamente el dinero y la posesión de bienes tienen un innegable valor, la codificación de la ética pública.

Puede suponer un elemento importante en orden a recuperar los verdaderos valores sociales y en nuestro tiempo las personas bien formadas y justas reconocerán que se espera mas de los funcionarios públicos que de los hombres de negocios.

Pero esto no deja de ser penoso ya que fuera de la administración publica se dan pocas condiciones para actuar con criterios objetivos o con imparcialidad.

También debemos tener en cuenta que no solo fuera de la administración publica si no que ya ha permeado en esta y es lo que explica las desagradables noticias que cada vez mas frecuentes, en las que altos funcionarios que cometen errores.

Pero, así como también existen altos funcionarios que viven una verdadera pasión por su trabajo y el servicio público.

Toda escuela, organismo e instituciones que desarrollen la actividad de la administración pública debieran fomentar, incrementar y reforzar la codificación de los criterios éticos, así como también los intereses generales que deban estar siempre presente en los que hacen y desempeño de sus funciones.

Esta demás decir que los funcionarios públicos están más propensos al tema de la corrupción, sobre todo los funcionarios que actúan al filo de los límites éticos, ya que en su trabajo estarán en constante peligro a que personas les ofrezcan cualquier tipo de incentivo, que los haga caer en un delito de cohecho.

La tarea de la gestión de los intereses colectivos tiene un contenido ético de notable envergadura, por eso exige de quienes ocupan cargos públicos, una especial ejemplaridad en la medida que tiene el sagrado deber de aplicar de aplicar constantemente los intereses públicos.

Es por eso, que se trata de adecuar la administración pública a todos los parámetros de calidad y eficacia que hoy demanda la sociedad dentro del respeto y garantía por los principios éticos.

En este sentido los principios de ética pública que la acción deben ser positivos y capaces de atraer al servicio público a personas con vocación para gestionar lo público.

4.- Los mandamientos de la ética pública.

Los intereses públicos debían ser como los diez mandamientos, es por ello por lo que ahora se dan a conocer algunos de los puntos claves para una mejor conducta de los funcionarios de la administración pública.

1.- Cualquier persona que desee ingresar a la administración pública debe pasar un proceso selectivo los cuales deben estar anclados en el principio del mérito y la capacidad.

2.- Toda la formación que reciba el funcionario público debe estar orientada entre otras cosas a transmitir la idea que el interés del servicio público está por sobre los intereses personales.

3.- El clima y el ambiente laboral ha de ser positivo y los funcionarios deben esforzarse por vivir cotidianamente el espíritu de servicio y la colectividad que justifica la propia existencia de la administración pública.

4.- Todo funcionario de la administración pública debe tener una sólida base de trabajo orientada hacia la actitud de servicio y de interés hacia lo colectivo, estos elementos deben ser la raíz de toda consideración para la administración pública.

- 5.- Para aspirar al mantenimiento de comportamientos éticos, debe existir la denominada “lealtad institucional”, lo que constituye un elemento y una obligación central para una buena gestión pública.
- 6.- La ética pública debe estar siempre presente y que es un ingrediente imprescindible en los planes de formación para funcionarios públicos.
- 7.- El comportamiento ético debe llevar al funcionario o desempeñar formulas más eficientes y económicas para llevar a cabo la tarea.
- 8.- La actuación pública debe estar guiada por los principios de igualdad y no discriminación.
- 9.- El funcionario público debe actuar siempre como servidor público y no debe transmitir información privilegiada o confidencial.
- 10.- Los funcionarios públicos deben ser concientes de que su función como tales.

Como podemos percatarnos se trata de dejar un profundo mensaje, acerca de cómo podemos optimizar nuestras actitudes en el desempeño de las funciones y la de los funcionarios de la administración pública.

La corrupción es un gran aspecto que la Ética Pública la debe saber combatir de la forma más eficiente posible, hay que tener presente que esta solamente ha sido usada para satisfacer fines personales.

Este fenómeno siempre ha existido en la sociedad ya que existen personas que no siguen el camino correcto, aunque estas personas son un numero pequeño es más fuerte que años atrás.

La esencia del servicio público esta en peligro por la corrupción, en el sentido que un funcionario traiciona los intereses colectivos, se produce por tanto el interés público en interés personas lo que produce un gran peligro a parte de ser un acto malicioso.

En la sociedad occidental los intereses públicos son distintos a los intereses privados y es una de las conductas más graves en el ámbito ético.

Debemos tener en cuenta que la sociedad moderna tiene una carga personal por lo material y ausencia de la sensibilidad nos encontramos con personal que no tiene vocación de servicio público.

Se debe potenciar la ética pública, ya que está en la actualidad personas en las empresas privadas triunfan a través de procedimientos que no son honorables bajo ningún motivo ni punto de vista.

La corrupción es muy delicada, no ocurren en todos lados, pero esas mínimas personas que existen pueden contagiar a las demás personas

lo que puede dar origen a que un grupo de personas pretendan imitar la conducta para beneficio propio.

En los países del Tercer Mundo esta actividad es “normal” en las relaciones sociales.

En aquellos países no hay diferencia entre el interés público, privado o personal y en este ambiente los funcionarios cansados de controlar la corrupción deciden auto marginarse del sistema y a veces promueven aún más el mal que están llamados a prevenir, por ese motivo en estos países se tiene que fomentar la integridad, la honestidad y la eficacia.

Podemos resumir en diez características la situación de la corrupción sistemática:

- a) La burocracia posee unos criterios éticos externos que se contradicen con la práctica administrativa interna.
- b) La práctica interna pretende omitir criterios éticos hacia el exterior.
- c) Hay funcionarios honestos e imparciales los cuales son excepción y no obtienen beneficios de la corrupción.
- d) Los corruptos son protegidos, cuando se les descubre son tratados con indulgencia y los acusadores son tratados con persecución.

- e) Los funcionarios honestos no pueden realizar su labor profesional.
- f) La responsabilidad de la situación es de la racionalización de las prácticas administrativas internas.
- g) Los encargados de perseguir la corrupción no actúan y cuando lo hacen lo catalogan como un hecho aislado.
- h) Los funcionarios usan su trabajo para beneficio propio.
- i) La corrupción crece donde no hay interés y las autoridades se distancian con el pueblo.
- j) Ausencia de virtudes cívicas, faltan ciudadanos con fuerza moral.

Toda conducta corrupta es una conducta ilegal ya que va contra el derecho de la administración que sirva con objetividad los intereses generales.

Es más, si bien la conducta pública ha de mantener la legalidad como término de referencia obligado; tal referencia debe entenderse en buen sentido de la legalidad.

Por lo tanto, la corrupción en cualquiera de sus formas es merecedora de la sanción normativa en cuanto que desviación de intereses, esta tiene mucho que ver con el ambiente de lealtad.

Sin duda la batalla contra la corrupción es lenta y difícil por ende las instituciones deben cooperar para evitarla con normas anticorrupción con definiciones prácticas en la cual se señale además es en una conducta ilegal con consecuencias jurídicas concretas.

La corrupción atenta contra los valores éticos del servicio público porque implica potestades públicas. Sin duda es el Derecho el instrumento adecuado para sancionarla.

La corrupción es una conducta grave y exige una respuesta penal contundente por parte de los tribunales de justicia, este control deberá introducirse en el complejo mundo de los motivos y fines de la actuación incorrecta o simple dejación de funciones.

En cualquier caso, lo ideal sería que a través de la vía penal o de la contenciosa se pudiera castigar la corrupción en cualquiera de sus modalidades.

Es preciso buscar nuevas fórmulas o mejor las presentes, pero hay que tener en cuenta que se tiene que empezar por el control eficaz sobre la propia actividad administrativa.

La principal manifestación es el conflicto de interés, sin duda los problemas y conflictos en nuestro país son recurrentes y es de esperar que altos funcionarios pasen a ocupar cargos directivos en el sector privado.

Y es aquí donde se filtra información o cultivadores de su propio futuro, sin duda es un sector complejo lo que puede dar origen a una mezcla de intereses públicos y privados.

Otro problema es la especulación en el sector privado y que con mucha facilidad se puede ir adueñado del sector público, teniendo presente que a medida que aumentan las facultades públicas sobre el uso del suelo, aumentan las posibilidades de utilización fraudulenta.

Sin duda, la corrupción exige programas fuertes de ética pública en aquellas partes que tengan relación con la administración pública, y también, en toda la enseñanza académica y durante el ejercicio de los cargos públicos, con esto se tratará de mejorar la calidad del servicio público.

En algunos lugares la corrupción crece de una manera impresionante y llega a ser una práctica normal, por eso, se debe exigir la formación adecuada de los funcionarios para que cumplan un adecuado servicio público.

El presidente Checoslovaco Vaclav Havel pronunció algunas palabras, las que fueron:

“La tentación del poder es diabólica y se puede apreciar en aquellas personas que no tuvieron algún poder y siempre se crítico a los que tenían el poder y establecían una distancia entre ellos y el pueblo.

Cuando tenemos el poder nos empezamos a parecer a los que en principio criticamos y no hay capacidad para resistirlo.

Pero ¿Dónde termina la lógica y la necesidad objetiva y empiezan los pretextos?, ¿Es acaso que se trata de nuestras ventajas las que disculpamos hablando del interés del país?

Yo mismo, que lucho constantemente y con escaso éxito, contra las ventajas de que gozo, no me atrevía a afirmar que soy capaz de discutir siempre y con seguridad el momento del interés personal.

...de todo esto se deduce que la política es un sector de actividades humanas que plantea mayores exigencias al sentimiento moral y humildad, es sin duda una dedicación de personal que no se dejan engañar.

Todos los que dicen que la política es sucia mienten, ya que sencillamente es un trabajo que requiere personas especialmente puras, porque es muy fácil caer en una trampa”.

Hay que tener presente que la corrupción a existido siempre en mayor o menor medida, pero así ha ocurrido, las personas deben tener claro que es la corrupción, de que se trata, si esta penada o sancionada por ley y por la sociedad.

No tenemos que olvidar que en el servicio público debe ser constante la lucha contra la corrupción, lo que es algo esencial y sin esta lucha la corrupción sería casi completa.

Con respecto a los cargos públicos, las personas designadas deben ser capaces de no caer en la corrupción y aún más, capaz de erradicarla y eliminarla de las instituciones públicas, además se debe realizar cursos relacionados con la ética a los actuales y futuros funcionarios públicos para poder buscar nuevas formas y mejorar los presentes para poder empezar el control eficaz sobre la administración pública.

La Administración Pública es una función de servicio a la colectividad y está representada por personas quienes tienen la tarea de gestionar lo público con eficacia y sin perder la finalidad de función servicial.

La Administración Pública tiene un reto el cual es ofertar a los ciudadanos servicios públicos y servidores públicos de calidad.

Las enseñanzas de ética pública proporcionan un alto grado de calidad a la Administración, donde los ciudadanos desean observar en los gestores de sus intereses colectivos.

La función hoy debe aspirar a gestionar lo colectivo en un marco de ejemplo moral y de eficacia, además debe insistir en la transparencia, espíritu de servicio, honestidad, etc. Las que se pueden alcanzar con la vivencia de las virtudes morales correspondientes.

Un sin número de factores antisociales generales necesariamente un planteamiento amoral que destruyen las convicciones éticas más imprescindibles.

Hay normas que rigen la conducta del hombre como la honestidad, la transparencia, el espíritu de servicio, la magnanimidad.

El Derecho es fundamentalmente un instrumento al servicio de la justicia, debe encontrar técnicas para que se pueda sancionar sin contemplación cualquier modalidad de corrupción.

Lo que también es correcto que la imagen de la administración pública es la decisión personal de ejercitarse en las virtudes propias del servicio público.

Aunque resulte contra corriente, conviene subrayar que la tan cacareada sensibilidad pública no es posible sin que el funcionario público transmita, a nivel personal, los valores morales de la idea del servicio público.

Los valores éticos no surgen por generación espontánea ni tampoco por tener un plan específico de formación en ética pública.

Junto con ello que los sectores privados adquieran mayores compromisos sociales, ambas observaciones, deben colocarse al servicio de la dignidad humana del hombre pues, aunque nos pese, todavía nos queda un camino extenso que recorrer para la dignidad de la persona constituya en todas partes, una realidad auténtica.

El servicio público esta formado por personas quienes tienen que ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad para que no se cuestione sus funciones profesionales a los cuales cada uno está abocado.

Pero este trato no es de cualquier manera y ni a cualquier precio, este debe ser siempre el mejor y debe operar dentro del marco ético legal.

Las enseñanzas que puede entregar la ética a las personas son muy importantes e imprescindibles ya que cuando se insiste en la transparencia y honestidad y otros factores, el funcionario debe ser capaz de demostrar con creces su capacidad de un empleado honesto y no corrupto.

El Estado a través de los Tribunales de Justicia debe luchar contra la corrupción estableciendo penas altas que hagan que las personas tomen conciencia de que la actitud corrupta es mala y perjudicar no solo a una persona sino a varias.

Capítulo. V. Ética profesional y modernización en la gestión del mando.³³

1.- Ética profesional.

Hablar de ética profesional supone de una Ética General, donde todo lo que está relacionado con el acto humano como tal y las actitudes y opciones fundamentales como las libertades individuales, las limitaciones, las responsabilidades, las fuentes de moralidad y en fin los actos humanos en sí nos plantean desafíos.

En el plano doctrinario institucional, supone un conocimiento fundamental del Código de Ética Profesional, de las Ordenes Generales que sientan doctrina con sus lineamientos, y el capital social que la Policía de Investigaciones ha acumulado a lo largo de sus años.

Hablar de ética profesional supone de una Ética General, donde todo lo que está relacionado con el acto humano como tal y las actitudes y opciones fundamentales como las libertades individuales, las limitaciones, las responsabilidades, las fuentes de moralidad y en fin los actos humanos en sí nos plantean desafíos.

³³ David Muñoz Condell. Ética Profesional y Modernización en la Gestión del Mando. Revista Detective. Edición N° 115 – Julio 2004.

Hablar de ética³⁴ profesional supone de una Ética General, donde todo lo que está relacionado con el acto humano como tal y las actitudes y opciones fundamentales como las libertades individuales, las limitaciones, las responsabilidades, las fuentes de moralidad y en fin los actos humanos en sí nos plantean desafíos.

En el plano doctrinario institucional, supone un conocimiento fundamental del Código de Ética Profesional³⁵, de las Ordenes Generales que sientan doctrina con sus lineamientos, y el capital social que la Policía de Investigaciones ha acumulado a lo largo de sus años.

A sí mismo, la Ética, por sí misma, debe estar, además, fundada en una visión antropológica³⁶ que le dé una visión sólida y completa de la persona humana y de la sociedad en su conjunto, no sólo realizando una lectura en la esfera de lo material sino también espiritual y trascendente.

La profesión, por tanto, no puede quedar reducida a un mero fin de lucro, sino a una realización de la personalidad total y debe estar abierta a todos los valores humanos reconocidos y respetando su adecuada jerarquía y prioridades.³⁷

Los conflictos éticos en la profesión de quien gerencia el mando suelen presentarse en la persona del Oficial Policial que no ha logrado

³⁴ David Muñoz Condell, Concepto de Ética, Diplomado en Gestión Pública Regional y Municipal, Universidad Alberto Hurtado, 2000.

³⁵ David Muñoz Condell, Código de Ética Profesional: Análisis Comentado, Documento de trabajo N° 29, Capellanía Evangélica, Escuela de Investigaciones Policiales, 2003.

³⁶ David Muñoz Condell, Antropología Cristiana, Documento de Trabajo, Seminario Teológico Bautista, 1985.

³⁷ Renato Hasche Sánchez s.j. Guías de Ética Profesional, Ediciones Universitarias, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, 1993.

internalizar los criterios éticos propios de su cargo, entre los funcionarios de la misma Unidad, entre el Oficial Policial³⁸ y sus subalternos, entre el Jefe de Unidad y sus beneficiarios directos e indirectos, entre las normas éticas del código de ética profesional, entre la Institución en su conjunto y la sociedad, entre el ámbito escrito de la función de la gerencia³⁹ del mando y las responsabilidades propias de su labor como gerente público, entre la ética y los padrones de conducta dictados por la costumbre o la cultura organizacional de la Policía de Investigaciones de Chile, entre la obligación moral y la ley meramente legal.⁴⁰

2.- Los códigos de ética.

Los Códigos profesionales cumplen normalmente una triple función:

- En primer lugar, señalar los niveles de expectativas y aspiraciones por parte del Oficial Policial que detenta el mando como de aquellos que son de alguna manera dependiente del él.
- En segundo lugar, establecer la normativa básica a que deba atenerse el recurso humano que está bajo su mando, y
- En tercer lugar, educar al personal que tiene bajo su dirección profesional para un desarrollo efectivo de sus capacidades humanas y técnicas de acuerdo con la ética.

³⁸ David Muñoz Condell, El Perfil Ético del Policía: Marco Normativo para un Discernimiento Moral Contemporáneo, Documento de Trabajo N° 36, Capellanía Evangélica, Escuela de Investigaciones Policiales, Santiago, Chile, 2003.

³⁹ La idea de gerenciar denota el administrar, el conducir, el guiar, el facilitar procesos que tienen un fin determinado.

⁴⁰ Arturo Herrera Verdugo, La Educación como Factor de Desarrollo y Equidad: un desafío para la gestión de RRHH en la sociedad contemporánea (hacia una propuesta y capacitación del recurso humano de la Policía de Investigaciones de Chile, Diplomado en Ética Social, Universidad Jesuita Alberto Hurtado, Santiago de Chile, noviembre 2000.

Sin embargo, cualquiera normativa acerca de la profesión no puede ser, en sí misma, el primer dictamen ha que atenerse, sino que tiene diversos componentes éticos a considerar:

- La responsabilidad de los propios actos frente a su conciencia, a sus subalternos, a la Institución, y frente a la sociedad⁴¹.
- La adhesión a principios éticos superiores y perennes
- El espíritu de servicio.⁴²
- La búsqueda del bien común⁴³.
- El honor, la disciplina y la lealtad entre los colegas de profesión y frente a los beneficiarios que tiene como funcionario público⁴⁴.
- El deseo de auto control y de control mutuo al interior de la gestión del mando que le toca desarrollar.
- La conciencia⁴⁵ de que entre Policía y ciudadano existe normalmente una proporción asimétrica de poder en cuanto que el primero posee

⁴¹ Fernando Montes s.j. Conferencia Académica dictada en la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile sobre La Función Pública, 6 de mayo del 2002.

⁴² Arturo Herrera Verdugo, Nuestro fin Ultimo es el desarrollo de la Sociedad Chilena”, Saludo del director general, Revista Detective, N°112, octubre 2003.... “La Policía de Investigaciones sólo podrá consolidar su proceso de modernización en la medida en que todos juntos seamos capaces de construir una institución profesional, científica, de alto nivel investigativo y de un profundo sentido de servicio”.

⁴³ Marciano Vidal y Pedro R. Santidrian, Ética Social y Política, Tomo 3, Ediciones Paulinas/Editorial Verbo Divino, 4º edición, España, 1981.

⁴⁴ David Muñoz Condell, Ética Pública, Documento de Trabajo N° 30, Capellanía Evangélica, Escuela de Investigaciones Policiales, 2003.

más conocimientos y más recursos de diversa índole que el segundo, lo que lo pone, desde un principio, en una situación de superioridad.

- Una comprensión de la propia función que ejerce como jefe policial como un medio de autorrealización vocacional, antes de un medio de lucro.
- Una opción por una actitud que prioriza a la persona y la perfección de la obra antes que el éxito inmediato o los puros requerimientos de la sociedad de consumo que nos toca vivir⁴⁶.

Los criterios fundamentales en el ejercicio del mando, supone un uso adecuado del poder que ha sido delegado, en el orden ético, un respeto irrestricto a los requerimientos de:

La Persona⁴⁷, lo que implica los derechos humanos; el respeto mutuo; la dignidad del trato; las relaciones humanas adecuadas y estimulantes; el respeto por la esfera personal del Oficial Policial por el subalterno; el respeto por los familiares; el bienestar por una buena salud mental; el estímulo por la creatividad y la participación; la ambientación grata por el entorno de trabajo y el debido reconocimiento a la labor desempeñada por los funcionarios que tiene bajo su mando; la reserva o el secreto exigido frente a situaciones delicadas u ofensivas; el ejercicio digno tanto de la autoridad como de la sujeción a ella; una gestión en que, normalmente, no

⁴⁵ David Muñoz Condell, La Conciencia Moral: elementos que sirven para desarrollar un juicio ético, Diplomado en Gestión Pública Regional Y Municipal, Universidad Alberto Hurtado, 2000. www.uahurtado.cl

⁴⁶ David Muñoz Condell, Modernidad, Pluralismo y Crisis de Sentido, Documento de Trabajo N° 31, Capellanía Evangélica, Escuela de Investigaciones Policiales, Santiago, Chile, 2003.

⁴⁷ David Muñoz Condell, La Dignidad de la Persona Humana: Un Lugar Ético Básico, Revista Armonía, Año 1, Edición N°21 mayo – junio 2000. www.armonia.cl.

haya presión excesiva e indebida por un mal uso del poder que detenta al ejercer el mando.

Pocas aseveraciones de orden antropológico han sido usadas en el ámbito del discurso ético como la que formula la dignificación del sujeto como ser humano.

Se puede afirmar que esta categoría de análisis constituye un "lugar" privilegiado de lo que se denomina apelación ética. La persona en sí es el tema nuclear de toda construcción ética⁴⁸.

"La dignidad y el valor de la persona humana", en el sentido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, debieran ser vista como el sustento del tratamiento de cualquier otro tema concerniente a la ética del ser humano⁴⁹.

Esto permite alcanzar una base ética común, que tiene como sustento a la persona y sus derechos básicos.

Nuestra intención es examinar desde una perspectiva ética la mencionada categoría de análisis de la dignidad humana, como un derecho humano básico.⁵⁰

⁴⁸ Para una mayor profundización del tema recomendamos ver el texto de Tony Mifsud s.j. Libres para Amar: Moral de Discernimiento, Tomo I. 5° edición, Ediciones San Pablo, diciembre de 1994, especialmente el capítulo uno.

⁴⁹ José Labarca Avilés, Documento Manuscrito: "La ética de los DDHH tiene en el tema central de su filosofía la ética del desenvolvimiento humano, esto es, cautelar que este proceso complejo y lleno de dificultades, tropiezos y obstrucciones, se realice, se cumpla, culmine y alcance la plenitud, en el sentido que todos los hombres obtendrán iguales resultados o lograrán la más alta excelencia en todas sus facultades, habilidades o destrezas. La ética de los DDHH propicia que el proyecto de vida personal sea más coherente, atendidas las características y naturalezas de los seres humanos", 2003.

⁵⁰ David Muñoz Condell, Formación Profesional toma de Conciencia de los Derechos Fundamentales del Hombre, Departamento de DDHH, Colegio Médico de Chile, Santiago, 2002.

El método⁵¹ que plantearemos se define como sistemático, aunque sin abandonar los planteamientos de tipo históricos sobre el tema.

La presente reflexión se estructura en torno a dos grandes ejes temáticos.

Se plantea el denominado horizonte teórico en el que se anida nuestra reflexión sobre la categoría ética de la dignidad humana, como valor sustancial de toda persona.

Este horizonte de reflexión no es otro que el que está centrado por el tema del personalismo ético. El planteamiento ético de la dignidad humana⁵² presupone el conocimiento del estado de la cuestión sobre la visión personalista de la ética.

La categoría ética de la dignidad humana tiene que ser analizada dentro de las coordenadas teóricas que enmarcan la discusión sobre el lugar que ocupa la persona en el universo moral.

A este tema se le califica aquí con la expresión de "personalismo ético", expresión que puede tener su símil como "humanismo ético" o también como "visión existencialista" de la ética.

De todas formas, "proponemos por personalismo ético toda forma de fundamentar la moralidad en el valor autónomo y absoluto de la persona".

⁵¹ David Muñoz Condell, Metodología de la Investigación Científica: desde la epistemología al axioma investigativo, Documento de Trabajo N°1, Academia Superior de Estudios Policiales, Policía de Investigaciones de Chile, 2004.

⁵² Tony Mifsud s.j. Una Construcción Ética de la Utopía Cristiana (Moral Social), Moral de Discernimiento (Tomo IV), Ediciones Paulinas – Cide, Santiago, Chile, 1988.

Nadie puede negar la relevancia que históricamente ha tenido el valor del hombre como fundamento primario de los diversos sistemas morales.

La reflexión ética, necesariamente, conlleva inconscientemente una determinada visión y comprensión antropológica y, por consiguiente, está condicionada por el valor atribuido en cada época histórica al ser humano⁵³.

En esta reconstrucción de las distintas lecturas históricas que se hagan respecto al tema, hay que asumir a su vez, en la construcción y reconstrucción crítica del "lugar" que le atribuimos a la ética y a la dignidad de la persona humana, que juega un rol importante en el contenido que se le asigna.

¿Cuál es el contenido de este núcleo normativo que se trata de objetivar en la categoría ética de la dignidad humana?

Siguiendo una metodología sencilla para explicar lo anterior, se puede desmembrar el contenido ético de la dignidad humana en un conjunto de aspectos, que lo podemos sintetizar a continuación:

Con relación al ámbito de referencia del concepto ético de dignidad humana se hace necesario establecer lo siguiente:

No se refiere a una naturaleza abstracta, sino a los seres humanos concretos. La dignidad humana tiene un significado concreto para los

⁵³ Fe Cristiana y Compromiso Social, Departamento de Acción Social CELAM, Impresos CIDE, Santiago, Chile, 1983.

seres humanos que transitan dentro de las contradicciones de la realidad social.

No admite privilegios en su significación primaria; la dignidad humana es un a priori ético común a todos los hombres. Es algo que nos atañe a todos.

La dignidad humana, y por ende los derechos humanos, es inherente a las personas.

Es una cualidad óntica (propia del ser humano) y axiológica (el análisis de los valores que conllevan a la propia naturaleza de las personas) que no admite los más o los menos de las relaciones éticas de las interacciones de las personas.

Sin embargo, en su significación práctica la categoría ética de la dignidad humana tiene una "orientación preferencial" hacia todos aquellos hombres cuya dignidad humana se encuentra desfigurada por "distorsiones" de la realidad social, como lo son la pobreza, las opresiones de distintos tipos, los marginados, etc.⁵⁴

Los derechos de las personas y la dignidad han acompañado el debate político por siglos.

⁵⁴ David Muñoz Condell, *Ética Pública en Manual de Ética Policial*, Jefatura de Educación Policial, Escuela de Investigaciones Policiales, Santiago de Chile, 2004.

En cuanto a la proyección del significado ético de la dignidad humana se abre a tres partes sustanciales que se deben comprender y asumir para tener una opinión más acabada del tema⁵⁵.

La afirmación del valor del individuo (él "yo"), frente a todo hechizo de resolver la realidad en "estructuras" o "mediaciones" sociales.

La categoría de la dignidad humana evoca permanentemente la idea fuerza de que cada uno de nosotros es único, insustituible, necesario, de que tiene valor por sí mismo, el hombre es libre y puede elegir por su futuro.

Esto es lo que en las Sagradas Escrituras se define como "el libre albedrío" conque Dios creó al hombre, dándole espacios de libertad.

Afirmación axiológica de la alteridad ("el otro"). El hombre no es el sujeto ni el valor fundamental de la ética en una consideración cerrada de sí mismo. Únicamente merece respeto y consideración ética el hombre en cuanto es ínter subjetividad.

Los valores morales renacen cuando surge la persona. Ahora, lo que da origen a la persona es el "nosotros", el estar conectado con otras personas similares a él. La alteridad corrige la posible orientación individualista, egoísta y abstracta del personalismo.

⁵⁵ Tony Mifsud s.j. Libres para Amar: Moral de Discernimiento, Tomo I. 5º edición, Ediciones San Pablo, diciembre de 1994, especialmente el capítulo uno.

El hombre fue creado para que viviese en comunidad. El Génesis⁵⁶ en su relato sobre la creación, nos habla de que el hombre estaba solo, y Dios hizo una compañía idónea para él, la mujer.

Solo así el ser humano, concebido en familia social, puede sentirse plenamente realizado.

Afirmación de las estructuras como "mediaciones" éticas del individuo y de sus relaciones sociales.

A fin de rescatar el sujeto real concreto para el compromiso ético se requiere introducir en el contexto de las personas la realidad de las estructuras.

3.- La dignidad humana.

La dignidad humana ha de entenderse políticamente mediada: solamente así tendrá la significación ética que le corresponde.

Con relación al ideal normativo propuesto por la categoría ética de la dignidad humana, conviene evocar las dos caras de la moneda:

La cara negativa: el ideal ético de la dignidad humana ha de estar atento a corregir los posibles reduccionismos a que puede ser sometido el ideal del hombre.

⁵⁶ Ver el Génesis 2:18-25.

El ideal del hombre no es el arribista, el mirador en menos, sino que el que mira al otro con respecto, con tolerancia, como a su "pro-ximo", como un hombre que tiene algo en común con los otros hombres.

La cara positiva: la categoría ética de la dignidad humana orienta el dinamismo ético hacia la meta ideal de la humanización, de la socialización de las relaciones sociales, fundamentadas en el respeto por el otro.

A nuestro modo de pensar, existe una adecuación entre la categoría ética de "humanización", de "socialización" y la categoría ética de "dignidad humana".

De este modo, llegamos al cierre de la labor reconstructiva de ese "lugar" ético básico que es la dignidad humana.

La apelación a este "lugar" ético, nos debe llevar a pensar que no sólo es un imperativo ético los derechos humanos como tales, sino que estos derechos humanos están en función de la persona humana, que por el sólo echo de ser como tal tiene en sí dignidad

Estos derechos se transgreden:

- Cuando hay un trato brusco, indecoroso, ofensivo, prepotente, subyugante, inamistoso y denigrante.
- Cuando se critica injustamente y en público los defectos de superiores, iguales o subalternos.

- Cuando no se ejerce la debida comprensión y tolerancia ante las limitaciones de los demás.
- Cuando se dan condiciones que generan estrés como ruidos excesivos, demandas permanentemente desproporcionadas, plazos imposibles de cumplir, límites de rendimientos insostenibles, conjunción de personalidades incompatibles, enfermedades graves o crónicas que no reciben atención suficiente (glaucoma, cardiopatías, artritis, lumbago, diabetes, cáncer).
- Cuando se dan conflictos internos de personalidad no superables que dificultan las relaciones humanas normales.
- Cuando se descarga agresividad sobre los subalternos que es causada por agentes ajenos al propio trabajo policial o cuando se descarga contra ellos las propias frustraciones o la culpa propia.
- Cuando hay una monotonía abrumadora en el trabajo sin variaciones a actividades que se experimentan como más significativas o sin posibilidades de superación a un plazo previsible.
- Cuando se exigen medidas que van contra la propia conciencia del subalterno (uso de coimas, alteración de documentos).
- Cuando no se tiene seguridad en la estabilidad del trabajo y se construye en torno a el un verdadero “imperio del chisme” que provoca erosiones irreparables en las conductas laborales de los funcionarios.

- Cuando no se dan las condiciones materiales mínimas de trabajo adecuadas; poca luz, asientos incómodos, falta de aislamiento de los ruidos molestos, servicios higiénicos decentes, lugares para el descanso y esparcimiento.
- Cuando se comentan en público o se ridiculizan las deficiencias, incumplimientos, defectos, características de personalidad, modos de hablar o comportarse.
- Cuando se expresan frustraciones propias agrediendo de palabra a en presencia o ausencia del afectado, inferior o superior.
- Cuando se usa lenguaje indecoroso para tratar a sus pares o subalternos.
- Cuando hay aprovechamiento de la autoridad para instigación amorosa o sexual.
- Cuando no se toma en cuenta el esfuerzo, la dedicación y demás virtudes que otros estén ejerciendo en beneficio de la Institución.
- Cuando no hay un sentido de solidaridad en los éxitos o en los apremios que todos deberían compartir.
- Cuando se critica ácidamente a los demás, se cuentan chismes familiares, se sospecha del otro, etc., que tergiversen la imagen de los colegas de trabajo, de los superiores o subalterno.
- Cuando hay abuso de confianza en la gestión del mando.

- Cuando se aprovecha la situación desmedrada de alguien para provecho propio.

El respeto a la Verdad⁵⁷ implica un hábito insobornable de honorabilidad en todos los niveles de gestión del mando, especialmente en los asuntos financieros y de relaciones humanas.

Implica también competencia profesional⁵⁸ permanentemente actualizada por parte del Jefe.

Lo anterior incluye:

- Todo intento de fraude en el que se entregue una cosa por otra, se pulse los datos, informes, oficios, investigaciones, verificación de domicilios, evidencias en un sitio de suceso.
- Toda forma de generar confusión, desinformación, información sólo parcial o toda forma de sorprender a alguien, abusar de la buena fe de las personas y de la credibilidad de aquellos que confían en la Policía de Investigaciones

⁵⁷ La veracidad es una de las actitudes éticas que más amplia aceptación y desarrollo ha recibido dentro de la tradición moral. En torno a este valor se ha constituido la conciencia moral del hombre occidental. La moral tradicional ha expuesto con amplitud las exigencias de la verdad; buscar la verdad, pensar la verdad, obrar la verdad, decir la verdad, etc. Señalemos como importantes para nuestra reflexión, los siguientes ámbitos de la verdad: En primer lugar, proyectar la vida humana través de la voluntad de verdad como actitud básica. Es la “voluntad de verdad” la actitud que penetra todo el actuar auténticamente humano y que da sentido al respeto ante los demás hombres. El otro ámbito importante es el de la vida propiamente pública. Es aquí donde se pone a prueba en el mundo actual el valor de la verdad. Marciano Vidal – Pedro R. Santidrian, Ética Comunitaria convivencia, sexualidad, familia, Tomo 2. 7ª edición, Ediciones Paulinas/Verbo Divino, España, 1980.

⁵⁸ Aubrey C. Daniels. Gerencia del Desempeño, Ediciones Mc Graw Hill, Bogotá, Colombia, 1993.

- El empleo de astucia o fraude.

Faltas de prudencia:

- Actuar sin las debidas consultas a expertos.
- Precipitarse en resoluciones no acabadas de estudiar.
- Confiar excesivamente en personas de cuya capacidad y preparación no se tiene suficiente información de ellos.

A modo de conclusión podemos decir que la función del mando requiere a lo menos de las siguientes prácticas desde la perspectiva del servicio público que no se deben dejar de hacer:

- No debe faltar a la verdad, afirmando lo que no es, citando mal las fuentes correctas de información, poniendo en labios de otros lo que no se atreve a afirmar como propio.
- No se debe faltar al honor de las personas, descubriendo cosas intimas indecorosas, divulgando injustamente información que sólo la legítima autoridad tiene derecho a conocer, ya sea que se haga mediante el lenguaje directo o mediante chistes, indirectas o caricaturas.
- No se debe faltar a la sensibilidad pública por ofensas contra las creencias religiosas o filosóficas u otros tipos de pensamientos que las personas detentan.

- No se debe obtener por medios ilícitos, por artimañas o aprovechamiento, por media deshonesta información acerca de la vida privada especialmente de aquellos que pueden ser una amenaza para el trabajo cotidiano.
- No se deben difundir doctrinas que vayan en contra de la institucionalidad de la propia Policía de Investigaciones.
- No se debe violar la fuente de la información, procurando guardar el secreto profesional.
- No clonar ni almacenar para sí documentos que son de propiedad intelectual de la Institución y que son de carácter confidencial.⁵⁹

El saber discernir y entender las transformaciones sociales nos da un valor agregado para plantearnos frente a la sociedad y para saber intervenir todas aquellas áreas de la vida, con un claro perfil ético, que proyecte no sólo los valores primarios aprendidos en el seno del hogar, sino de aquellos que podemos aprender y asimilar del Código de Ética Profesional.⁶⁰

Los elementos teóricos están, sólo falta la voluntad y la decisión de llevar a la práctica los elementos éticos en la gestión del mando policial.

⁵⁹ David Muñoz Condell, El Perfil Ético del Policía: marco normativo para un discernimiento moral contemporáneo. Escuela de Investigaciones Policiales. Santiago de Chile. 2004.

⁶⁰ David Muñoz Condell, Código de Ética Profesional: análisis comentado, Documento de Trabajo N° 29, Capellanía Evangélica, Escuela de Investigaciones Policiales. Santiago de Chile. 2003.

Glosario de términos éticos.

Acción moral.

Se entiende como tal aquella acción normalmente buena que realiza el estudiante universitario y en concordancia con principios éticos indicados como lo más conveniente para él y que lo realiza en forma consciente, racional, voluntaria, responsable y libre, con la intención de hacer el bien a los demás.

Actitud

La actitud es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas.

Actitud ética

Lo que distingue una actitud estudiantil universitaria de otra es la orientación de la conciencia a determinados valores. Si la conciencia del estudiante universitario se pone en contacto con los valores éticos, entonces toma la denominación de actitud ética. Si se dirige al valor de la verdad, recibe el nombre de actitud cognoscitiva o actitud científica. Si se dirige al valor de la belleza, se denomina actitud estética; si se dirige a lo divino, toma el nombre de actitud religiosa; si se dirige

Acto amoral

Amoral es no poseer, ni saber lo que es ser moral.

Acto moral

Los actos morales son actos humanos, voluntarios, que podemos elegir realizar o no, y que podemos valorar según las normas y criterios morales que hayamos asumido previamente.

Alteridad

Momento de la impresión. Las notas quedan actualizadas como siendo "otras" que el acto en el que se tornan actuales. Alteridad primaria desde la que hay que entender tanto la alteridad cósmica como la interhumana. La alteridad no se plantea en términos de subjetividad o intersubjetividad sino como remisión inmediata de lo actualizado a sí mismo. Sinónimo en muchos casos de formalidad de realidad o de "reidad".

Análisis

1.- Descripción de las cosas actualizadas en la aprehensión sin salirse del campo de realidad. La Verdad y error del análisis se apoya en la actualidad misma de las cosas. Aproximación en conformidad. 2.- Disección, deslinde o descomposición estructural de lo actualizado en la aprehensión.

Autenticidad moral

Este concepto se define como a la autenticidad en cuanto a la conciencia de las personas de lo que es el bien y el mal y sobre su responsabilidad sobre sus propios actos.

Por lo tanto, la autenticidad moral se puede decir que crea la personalidad de las personas en cuanto a su conciencia sobre lo que es el bien y el mal manteniéndose firme sobre sus pensamientos y no dejándose influenciar de factores externos [Característica del individuo].

Autonomía

La capacidad de determinar libremente su propio camino en la vida. Etimológicamente, que se remonta a las palabras griegas para “libre” y “ley”.

Bien común

El Bien Común es el fin para el que la sociedad existe, es el bienestar temporal de la comunidad o de un país. Es la suma de los bienes individuales y que es alcanzado por el esfuerzo mancomunado de todos.

El Bien Común es el fin para el que el estudiante universitario y la sociedad existen, es el bienestar temporal de la comunidad académica universitaria o del país. Es la suma de los bienes de los estudiantes universitarios y que es alcanzado por el esfuerzo mancomunado de todos.

Bondad

La bondad es una inclinación natural para hacer el bien, con una profunda comprensión de las personas y sus necesidades, siempre paciente y con ánimo equilibrado. Este valor, por consiguiente, desarrolla en cada persona la disposición para agradar y complacer en justa medida a todas las personas y en todo momento.

Calidad de vida

La percepción subjetiva de un individuo de vivir en condiciones dignas. Las consideraciones sobre la calidad de vida pueden ser fundamentales en el proceso de toma de decisiones en pacientes que no pueden expresar su opinión y sobre cuyas preferencias médicas no se tiene conocimiento.

También se define como la “satisfacción individual ante las condiciones objetivas de vida desde los valores y las creencias personales”.

Carácter moral

Conjunto de rasgos morales de una persona o de un estudiante universitario y que se manifiestan en él.

Causalidad

Es la conexión existente entre las causas y los efectos. Al presuponer las explicaciones causales en la ética se entiende que es posible rastrear razones, hechos, condiciones u eventos que llevan a las situaciones dilemáticas y que, al mismo tiempo, es posible llevar a cabo una acción que las resuelva.

Cenestesia

Sentido del mí en cuanto tal.

Certeza.

Estado de la mente en el que ésta se adhiere a un juicio sin temor a errar. Por extensión se llaman cosas ciertas a aquellas que por su con probabilidad o evidencia crean un estado de certeza. La escuela escéptica negaba todo fundamento al estado de certeza al afirmar que existen razones para dudar de todo.

Código de ética

Un código de ética es un plan para desarrollar una cultura de valores en una organización. Consiste en un conjunto de pautas escritas y manifestadas claramente que los gerentes, empleados y agentes de una organización deben seguir. Un código de ética es una herramienta de referencia que proporciona orientación tanto a los empleados como a los gerentes sobre cómo implementar y practicar la ética empresarial en el

lugar de trabajo. Debe incorporar tanto los estándares de negocios (tales como satisfacción del cliente, una alta calidad de productos, seguridad y derechos del empleado) como los valores (tales como mutua confianza, respeto y honestidad).

Comportamiento ético

Es el imperativo de juzgar las acciones humanas o las acciones de los demás estudiantes universitarios como buenas o malas.

Conciencia

Noción de lo justo, se define en general como el conocimiento que un ser tiene de sí mismo, pensamientos y sentimientos que se experimentan en un momento determinado.

La conciencia se define en general como el conocimiento que un ser tiene de sí mismo y de su entorno, se refiere a la moral o bien a la recepción normal de los estímulos del interior y el exterior.

Conducta moral

En el devenir de su existencia, el hombre denota una conducta moral. Conducta moral que está constituido por la conciencia moral, la acción moral, la ley moral, los ideales morales, los deberes y los juicios morales.

Costumbre

Una costumbre es una práctica social arraigada. Generalmente se distingue entre buenas costumbres que son las que cuentan con aprobación social, y las malas costumbres, que son relativamente comunes, pero no cuentan con aprobación social, y a veces leyes han sido promulgadas para tratar de modificar la conducta.

Culpa

Responsabilidad por una mala acción. Se dice: «Es culpable», «no es culpable», es decir, ha obrado mal, no ha obrado mal; es responsable de un mal, no es responsable de un mal.

Egoísmo ético.

Una teoría moral que, en su versión más común (el egoísmo ético universal) se establece que cada persona debe actuar en su propio autointerés.

Empatía.

Es la posibilidad de ponerse en el lugar del otro, de identificarse con él para poder comprenderlo plenamente.

Equidad.

Criterio según el cual los recursos se distribuyen de forma que lleguen a todos por igual, o en caso de desigualdad tengan preferencia los más desfavorecidos. La equidad se encuentra contemplada en el Principio de Justicia.

Estado ético.

Estado que regula la vida social y económica de sus miembros a través de normas, principios y valores éticos, dentro de los límites de su territorio.

Ética.

Del griego "ethiké", que deriva del vocablo "ethos" (carácter, forma de ser adquirida). La ética es la parte de la filosofía que tiene por objeto la reflexión sobre la conducta "moral" del ser humano, lo que puede llevar, a su vez, a la elaboración de teorías que permitan comprender y explicar

dicha conducta, porque se considera, o no, "buena", y cuál es el fundamento de "lo bueno". Siguiendo el análisis de José Luis López Aranguren, podemos reservar el término "moral" (aunque etimológicamente tenga el mismo significado que "ethiké", correspondiendo el vocablo latino "mor" al griego "ethos") para referirnos a la conducta observada por el ser humano respecto a lo "bueno" y a las normas por las que tal conducta se regula. En ese caso podríamos decir que la ética es la parte de la filosofía que tiene por objeto de estudio la "moral".

Ética de la responsabilidad.

Se trata de hacer justicia a la realidad en toda su complejidad, teniendo en cuenta todo el contexto, tanto histórico, social y cultural como individual. Responsabilidad con todo y con todos, con la razón, pero también con las emociones, los deseos, los valores, las creencias.

Responsabilidad con los otros seres humanos y con las tradiciones, con la naturaleza, con el futuro. Y sobre todo responsabilidad con la situación concreta, por tanto, con las circunstancias y las consecuencias del acto que estemos decidiendo o que tengamos que decidir. Y la narrativa es el método más perfecto que conocemos para realizar esto último.

La responsabilidad exige conocimientos, habilidades y actitudes. La responsabilidad, como ya dijo Max Weber, es una acción racional orientada a fines, que obliga a integrar racionalmente los fines, los medios y los valores, en una unidad coherente.

Es según él, una racionalidad "débil", porque no cree posible decidir las cuestiones morales por el mero recurso a principios absolutos y sin excepciones, que nos liberen del análisis minucioso de las circunstancias y consecuencias y la deliberación prudencial.

Tampoco nos inmuniza contra el error. Las decisiones morales tienen que ser responsables, precisamente porque casi nunca pueden ser ciertas. La responsabilidad es el precio que pagamos por la incertidumbre.

De ahí la necesidad de deliberación prudencial, de *phrónesis*. Y de ahí también que los conflictos puedan resultar a veces irresolubles. No está dicho que todo conflicto moral puede resolverse, o al menos que nosotros podamos resolverlo. La conflictividad es una categoría moral, como lo es también la tragedia, es decir, el conflicto cuya solución exige el sacrificio de un valor que puede llegar a ser tan importante como la vida.

Ética de máximos

Todo ser humano aspira a la perfección y felicidad, y en consecuencia al máximo, a lo óptimo. Lo que sucede es que este óptimo no es idéntico para todos, sino que depende del sistema de valores religiosos, morales, culturales, políticos, económicos, que cada uno acepte como propio.

Por tanto, los máximos son distintos para cada cual, que a la vez debe tener libertad para gestionarlos privadamente. De ahí que este nivel de máximos se halle regido por los principios bioéticos de autonomía y beneficencia.

En este nivel cada uno es autónomo para ordenar y conducir su vida de acuerdo con sus propios valores y creencias; por tanto, autónomamente, buscando su propio beneficio, es decir, su perfección y felicidad, de acuerdo con su propio sistema de valores.

Ética de mínimos

En cuanto miembro de una sociedad, todo ser humano tiene que aceptar y respetar un conjunto de reglas y valores comunes. Estos valores pueden establecerse por dos vías: mediante la imposición o la fuerza, y mediante

la búsqueda de consensos racionales, o al menos razonables, entre todos o la mayoría de los ciudadanos.

Esto supone que todos y cada uno, partiendo de sus propios sistemas de valores, y por tanto de sus respectivas éticas de máximos, han de buscar el establecimiento de un conjunto de valores comunes que rijan la vida social de esa comunidad. Esos valores comunes toman las formas de usos, costumbres y normas jurídicas.

Estas últimas definen las actividades de obligado cumplimiento para los ciudadanos. Su garante es el Estado, que para hacerlas cumplir puede utilizar la fuerza.

Las principales áreas que ha de cubrir ese espacio de ética mínima son: la protección de la integridad física, psíquica y espiritual de los individuos (principio de no maleficencia) y la protección de la integridad interpersonal y social, evitando la discriminación, la marginación o la segregación de unos individuos por otros en las cuestiones básicas de convivencia (principio de justicia).

Hábito

Es la forma común de actuar, adquirida por la repetición cotidiana. Al momento de tomar decisiones éticas, los hábitos pueden ser un riesgo en la medida en que gran parte de nuestros juicios morales han partido de la intuición más que de un análisis considerado de la teoría subyacente. Así mismo, cuándo el quehacer profesional no se ha formado de acuerdo con la deontología relevante, el hábito puede llevar al incumplimiento de deberes.

Hecho moral

Acto o acontecimiento del hombre y sobre el que podemos pronunciarnos calificándolo de bueno o de malo, de justo o de injusto, de honesto o de deshonesto, de digno o de indigno.

Hecho objetivo

El "positum" puesto para la razón tiene el carácter de objeto. Esta razón puede ocuparse de posita que no sean observables por cualquiera, no solo de hechos positivos. En cualquier caso, tiene el carácter de objeto.

Honradez

Es la calidad humana de comunicarse y de actuar verazmente relacionado con verdad como valor.

Idea moral

Conjunto de ideas que proceden de la razón, la conciencia moral y el sentido común. Balmes diría que son ideas que “están en nuestro espíritu; en la razón que las conoce, en la voluntad que las anima, en el corazón que las siente”. En todos los seres humanos existen un conjunto de ideas morales: bueno, malo, virtud, vicio, lícito, ilícito, deber, derecho, culpa, responsabilidad, mérito, demérito, gratitud, ingratitud, etc. Son ideas que se constituyen en reglas reguladoras de su conducta.

Identidad

La identidad es la relación que cada entidad mantiene sólo consigo mismo/a. El principio de identidad es un principio clásico de la lógica y la filosofía, según el cual toda entidad es idéntica a sí misma.

Imperativo categórico

Una orden incondicional. Para Immanuel Kant, la moralidad de todos depende de un único imperativo categórico. Una versión de ese imperativo es, “actuar siempre de tal modo que la máxima de tu acción pueda ser querido como un derecho universal.”

Integridad

Consiste en tomar elecciones que son consistentes entre ellas y con los valores que se exponen buscando que toda decisión moral sea congruente. La integridad como principio ético está vinculada con la valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales.

Juicio ético

Está enfocado en la definición de los conceptos de correcto e incorrecto desacuerdo a los ideales y valores morales de quien juzga la acción, tomando en cuenta que dichos valores están basados en reglamentos impuestos por la sociedad que lo rodea en ese momento. Cuando se pone en acción un juicio ético se emplean varios factores mediante los cuales se puede llegar a un dictamen; en otras palabras, no es más que una opinión que se expresa desacuerdo a los reglamentos dictados por la sociedad.

Juicio moral

Un juicio moral es un acto por el cual valoramos una acción concreta sobre la base de un principio moral, asumido con o sin reflexión previa. De no hacerlo caeremos en un círculo vicioso. Bien, la definición de principio moral es esta: un principio moral es una norma que rige la conducta humana, en función de un fin que puede ser la felicidad y el bienestar.

Justicia (Virtud Cardinal)

Acción habitual fundamentada en el estudio de la persona y el análisis de sus circunstancias que conforman los actos que conducen a una constante y voluntaria disposición, de dar a cada uno sus derechos. Es considerada, por pensadores clásicos, la segunda virtud cardinal.

Lección moral

Moraleja que sugieren determinados acontecimientos o que el fabulista formula como conclusión de su relato.

Lenguaje moral

Conjunto de proposiciones mediante las cuales juzgamos a las demás personas y se juzga uno mismo

Libertad de conciencia

Derecho ciudadano a sostener, manifestar y propagar sus propias ideas, sean éstas de tipo religioso, social, político, etc., sin oposición por parte de las autoridades constituidas.

Libertad moral

Derecho que todo individuo tiene de pensar en su fuero interno y a mantener en él convicciones religiosas y morales, a mantener creencias concretas y a seguir pautas de conducta que su religión, aprendizaje y convencimiento deseen, y la libertad de poder comunicarlas y ponerlas en práctica.

Máxima

Una máxima es una expresión corta y concisa que sirve de guía para el comportamiento y permite la toma de decisiones moralmente consistentes.

Mayéutica

Arte de “ayudar a dar a luz” y oficio de la partera. Sócrates llamó así metafóricamente a la segunda parte de su método, consistente en incitar a razonar a sus interlocutores facilitándoles el camino para obtener por sí mismos la verdad.

Lo que buscaba Sócrates en sus diálogos con sus discípulos era la posibilitación de un cambio en la perspectiva de abordaje de los problemas, y hasta en la orientación de la propia vida. La mayéutica socrática tiene por objeto hacer alumbrar lo mejor que uno tiene dentro de sí mismo.

La mayéutica no es un arte de certezas sino de incertidumbre. La sabiduría comienza con el descubrimiento de que no hay certezas absolutas, el saber que no se sabe nada, y que lo único que el hombre puede hacer es alumbrar trabajosamente algunas claridades. Sócrates creía que era un regalo de los dioses, una gracia. Quien de veras lo tiene, nunca lo utilizará para manipular a sus interlocutores.

El profesor, el maestro ha de tener conocimientos y habilidades, pero ha de tener ante todo carisma, el don de la mayéutica. El verdadero maestro es aquél que nunca recurre al argumento de la autoridad, que permite que todo se pueda y se deba discutir, que está abierto al diálogo, que está convencido que los argumentos de los demás son respetables y deben ser tomados en serio, que no es dogmático, ni fundamentalista, ni autoritario, ni histérico.

Objeción de conciencia

Cuando en el desarrollo de su autonomía un sujeto encuentra que no puede de manera integral y de acuerdo a su moralidad cumplir con lo

requerido en un trabajo o ley, tiene el derecho a presentar una objeción de conciencia.

Paridad

Valencia de la afirmación por la que aquello de lo que se afirma algo y la simple aprehensión tienen que estar situados en la misma línea.

Poder

Dominio de la formalidad sobre el contenido. Hay un "más" o un dominio de la realidad respecto a los contenidos de toda cosa real.

Carácter de toda realidad actualizada en mis aprehensiones, sentimientos y voliciones. No se trata de una coacción física en este primer momento porque poder no es causa sino un momento de toda cosa actualizada.

Todo otro poder remite a este primer momento de poder que tiene toda realidad.

Sanción moral

Acto de premiar o castigar a la persona responsable, según haya realizado acciones buenas o malas. La sanción es estrictamente interna y es aplicada por la propia conciencia de la persona.

La persona siente satisfacción o complacencia por un buen acto realizado, o experimenta un sentimiento de culpa, remordimiento o arrepentimiento por la mala acción realizada.

Secreto Profesional

Todo lo que vea y oiga en el ejercicio de mi profesión, y todo lo que supiere acerca de la vida de alguien, si es cosa que no debe ser divulgada, lo callaré y lo guardaré con secreto inviolable" es la manera que, desde el juramento hipocrático, se plantea el secreto profesional.

Se presenta cuándo, para el cumplimiento correcto de su labor, un psicólogo accede a información personal e íntima de su usuario y la mantiene en reserva.

Sofisma

Razonamiento falso presentado con apariencias de verdadero.

Teorías éticas

Conjunto de enunciados que permiten explicar determinados hechos y problemas morales.

Valor moral

Grado o categoría moral de un comportamiento que incluye los efectos que provoca. La conducta moral se expresa en términos de valores morales: bien, justicia, honradez, veracidad, dignidad, responsabilidad, entre otros.

Verdad

El significado de la palabra verdad abarca desde la honestidad, la buena fe y la sinceridad humana en general, hasta el acuerdo de los conocimientos con las cosas que se afirman como realidades, los hechos o la cosa en particular; así como la relación de los hechos o las cosas en su totalidad en la constitución del TODO, el Universo.

Voluntad

La voluntad es la intención o el deseo de hacer algo. Significa también 'libre albedrío'. Se utiliza también para referirse a esfuerzo, coraje y determinación.

En algunos casos, también se utiliza con el significado de 'amor', 'cariño'.
Procede del latín voluntas, voluntatis que deriva del verbo volo, velle ('querer', 'desear').

Voz de la conciencia

Voz interior que nos reprocha o acusa de haber cometido alguna mala acción por habernos apartado de las enseñanzas morales que hemos recibido.